

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de suabasta Forozas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, S.A.S.		

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – No. SASI 002-111-2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico: atencionalusuario@agencialogistica.gov.co; así como a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II, por el link de mensajes u observaciones.

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

Se recomienda a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

La entidad se permite informar que, en caso de presentarse una situación de indisponibilidad que afecte la presentación de las ofertas, la presentación de las manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas o la realización de una subasta, se dará aplicación a lo estipulado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, la cual puede ser consultada en enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En caso de dudas as sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.


**MESA DE
SERVICIO**


 Línea en Bogotá:
7452733
Línea Nacional:
018000 520808


Soporte


Chat en línea


PQRSD

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

TABLA DE CONTENIDO

SELECCIÓN ABREVIADA POR BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – No. SASI 002-111-2026	1
1. CAPITULO I – INTRODUCCIÓN	6
1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
2. CAPITULO II-ASPECTOS GENERALES	7
2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANES	7
2.2 CONPROMISO ANTICORRUPCIÓN	7
2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
2.4 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 7	
2.5 COMUNICACIONES	8
2.6 IDIOMA	9
2.7 DEFINICIONES	9
2.8 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES	10
2.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL AMBITO NACIONAL y/o DEPARTAMENTAL	10
2.10 APERTURA DEL PROCESO	11
2.11 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	11
2.12 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.....	11
2.13 EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	12
3. CAPITULO III-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	12
3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC	12
3.2 PRESUPUESTO OFICIAL	12
3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	13
3.4 FORMA DE PAGO:	13
3.5 PLAZO DE EJECUCION	14
3.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14
3.7 FIRMA DEL CONTRATO	19
3.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	19
3.9 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES.....	19
4. CAPITULO IV-REQUISITOS HABILITANTES	20
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA.....	21
4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada.	21
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública	22
4.1.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero	22
4.1.4 Personas Naturales o con Establecimiento de Comercio	23
4.1.5 Apoderado	24
4.1.6 Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales	24
4.1.7 Promesa de Sociedad Futura	25
4.1.8 Títulos Obtenidos en el Exterior (Cuando Aplique)	26
4.1.9 Autorización Para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	27
4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	27
4.2.1 Certificado de Existencia Y Representación Legal	27
4.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta	27
4.2.3 Copia de la Cédula de Ciudadanía	28
4.2.4 Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales.	28

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

4.2.5	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.....	28
4.2.6	Declaración no Incurso en Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones y conflicto de intereses.....	29
4.2.7	Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	29
4.2.8	Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación 29	
4.2.9	Certificado de Antecedentes Judiciales.....	29
4.2.10	Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC	30
4.2.11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM	30
4.2.12	Compromiso Anticorrupción	30
4.2.13	Encuesta Anticorrupción	30
4.2.14	Acuerdo de Confidencialidad.....	30
4.2.15	Autorización Notificación Electrónica.....	30
4.2.16	Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	30
4.2.17	Identificación Tributaria	30
4.2.18	Certificación Bancaria	31
4.2.19	Certificación RIT	31
4.2.20	Reporte de Beneficiarios Finales – RUB – DIAN	31
4.2.21	Formulario Conocimiento de Proveedores.....	31
4.2.22	Formulario Cuenta SIIF	31
4.3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	32
4.3.1	Experiencia Habilitante	32
4.3.2	Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:	32
4.4	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.	33
4.4.1	Diligenciar el anexo obligaciones contractuales.	33
4.4.2	Especificaciones Técnicas.....	33
4.5	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS – APLICABLE PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES	49
4.5.1	Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o Con Sucursal en Colombia.	iError! Marcador no definido.
4.5.1	Precios Artificialmente Bajos	58
5.	CAPITULO VI–OFERTA	64
5.1	PRESENTACIÓN	64
5.2	RETIRO DE LA OFERTA	64
5.3	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	65
5.4	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	65
5.5	CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997	67
5.6	CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES).....	67
5.7	CAUSALES DE RECHAZO.....	68
5.8	ADJUDICACIÓN	69
5.9	SUBASTA INVERSA – PROCEDIMIENTO APLICABLE	69
5.10	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA.....	iError! Marcador no definido.
5.11	DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA	iError! Marcador no definido.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 5 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

6.	CAPÍTULO VII- RIESGOS Y GARANTIAS	74
6.1	TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.....	74
7.1.1	<i>Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento</i>	<i>74</i>
7.1.2	<i>Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:</i>	<i>74</i>
7.1.3	<i>Otros riesgos previsibles</i>	<i>75</i>
6.2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	80
7.2.1	<i>Validez de la oferta</i>	<i>81</i>
7.2.2	<i>Alcance del amparo de la garantía</i>	<i>82</i>
6.3	GARANTÍAS CONTRACTUALES:.....	82
	ANEXO 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"	84
	ANEXO 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	87
	ANEXO 3 "ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"	91
	ANEXO 4 "INFORMACION SG-SST"	100
	FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	109
	FORMULARIO DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES	111
	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	112
	FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.....	113
	FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.....	126
	FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.....	128
	FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	130
	FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	132
	FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF.....	134
	FORMULARIO ENCUESTA ANTICORRUPCION	135
	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS	135
	FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	135

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		

1. CAPITULO I – INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**.

Los estudios y documentos previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, se hará con fundamento en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1874 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 2022 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- SECOP II: Modalidades de Contratación: Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica) - Guía CCE-SEC-G1-25
- Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
- Disposiciones cambiarias, Normas Orgánicas de Presupuesto
- Estatuto tributario
- Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.
- Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección
- Manual de contratación de la ALFM versión vigente

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 135	
		FECHA:	28	01	2026

2. CAPITULO II-ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANES

Se adopta cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben enviar su correspondencia dirigida a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, únicamente a través del portal SECOP II.

Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por SECOP II

Para efectos de indisponibilidad de la plataforma, debe remitir correo electrónico a: luz.ricaurte@agencialogistica.gov.co siguiendo la guía de indisponibilidad para proveedores.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito adjunta en medio magnético y cargada en el Link del proceso a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 135	
		FECHA:	28	01	

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.8 PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co> en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”

2.9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DEL AMBITO NACIONAL y/o DEPARTAMENTAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo tanto **NO** se

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 135	
		FECHA:	28	01	

convoca a las MIPYME, para que presenten solicitudes de limitación para el presente proceso conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siendo que el presente proceso supera este monto.

2.10 APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso", plataforma SECOP II.

2.11 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones deben ser presentadas a través del portal SECOP II. En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella presentada a través del Portal SECOP II. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo

2.12 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para la recepción de propuestas es el establecido en el Anexo 1 'Cronograma del Proceso' del presente pliego y en el formulario 'Condiciones' de la plataforma transaccional, de acuerdo con la fecha y hora de cierre allí indicadas. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a plataforma del SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomas las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Nota: Si usted va a presentar oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta.

La presentación de las ofertas debe atender a lo indicado en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y el Manual de uso del SECOP II - Proveedores. El Manual indica la forma de crear ofertas, así como los procedimientos para que un proponente plural presente una oferta en SECOP II.

Las comunicaciones remitidas por canales distintos a los establecidos para la presentación de ofertas no constituyen una propuesta oficial y, por tanto, no serán evaluadas. Esto incluye cualquier envío que contravenga el Manual de Uso del SECOP II, tales como mensajes públicos o documentos remitidos desde perfiles individuales de integrantes de un proponente plural.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 135	
		FECHA:	28	01	2026

2.13 EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá prorrogar de oficio o a solicitud de los interesados el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso de selección, siempre que dicha decisión se adopte antes de su vencimiento. Toda petición de prórroga por parte de los interesados deberá elevarse ante el Ordenador del Gasto identificado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de un (1) día hábil al cierre previsto, con el fin de garantizar la publicidad de la decisión a todos los participantes.

Asimismo, la Entidad podrá modificar el pliego de condiciones mediante adendas numeradas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Dichas adendas forman parte integral del pliego, son de obligatorio análisis y cumplimiento para la estructuración de la propuesta y deben ser consultadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II. En cumplimiento de la normativa vigente, la Entidad podrá expedir adendas, a más tardar, el día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado para la presentación de ofertas.

3. CAPITULO III-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	43	21	15	00	Computadores
E	43	21	21	00	Impresoras de computador
D	43	21	17	11	Escáneres

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PERSOS M/CTE (\$2.747.933.514,00)**, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que apliquen, así como la totalidad de los costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por rubros presupuestales de la siguiente manera:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	CDP	VALOR DISPONIBLE CDP	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
---------------------------	----------------------------------	-----------------------	-----	----------------------	---------------------------

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	35326	\$2.001.000.000,00	\$1.997.092.179,00
C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	34426	\$754.301.156,00	\$750.841.335,00
TOTAL				\$ 2.755.301.156,00	\$2.747.933.514,00

3.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.755.301.156)** incluido IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **34426 por valor de \$754.301.256 de fecha 20 de agosto 2026 y 35326 por valor de \$2.001.000.000 de fecha 25 de agosto de 2026**, con los siguientes rubros.

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SITUAC.
C - OFICINA DE TECNOLOGIA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$754.301.156
C - OFICINA DE TECNOLOGIA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$2.001.000.000

3.4 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará a través de pagos parciales, de acuerdo con las entregas que se vayan realizando durante el plazo de ejecución, dentro de los siguientes 30 días calendario a la suscripción del acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato, previa verificación de PAC y cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 135	
		FECHA:	28	01	

Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Acta de almacén.

Nota: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

3.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación, será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

3.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará una entrega inicial de la totalidad de los bienes en el Almacén General (Ubicado Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 Bogotá), con el fin de llevar a cabo la respectiva revisión y configuración de los equipos adquiridos. Una vez finalizado este procedimiento, el contratista deberá efectuar la entrega definitiva de los mismos en las diferentes sedes (regionales), de acuerdo con el siguiente cuadro:

No	ELEMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN
1	PC All In One	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 95 No. 13 - 08 Bogotá

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 135	
		FECHA:	28	01	

		DIRECCION DE PRODUCCION	AUT.MEDELLIN KL 2.5 VEREDA PARCELAS (COTA) PARQUE INDUSTRIAL PORTO SABANA 80 BODEGAS 3, 4 Y 37
		REGIONAL AMAZONIA	CALLE 14 SUR No. 11- 295 URBANIZACION EL PROGRESO, VIA BARRIO BRUSELAS (FLORENCIA)
		REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	CARRERA 50 CALLE 79 SUR 101 INTERIOR 188 BODEGAS STOCK SUR (MUNICIPIO LA ESTRELLA - ANTIOQUIA)
		REGIONAL CARIBE	VARIANTE TURBACO SECTOR AGUAS PRIETAS, ZONA FRANCA (PARQUE CENTRAL TURBACO BODEGA NO. 4
		REGIONAL CENTRO	AUT.MEDELLIN KM 2.5 VEREDA PARCELAS (COTA) PARQUE INDUSTRIAL PORTO SABANA 80 BODEGA 1 y 2
		REGIONAL LLANOS ORIENTALES	CRA. 48 CALLE 1ra LOTE 7A-1 ANILLO VIAL-ROSABLANCA (VILLAVICENCIO)
		REGIONAL NORORIENTE	CALLE 31 No.33A-80 BarrIo Galan (BUCARAMANGA)
		REGIONAL NORTE	CALLE 30 AL LADO DEL BATALLÓN VERGARA Y VELASCO (MALAMBO ATLÁNTICO)
		REGIONAL PACIFICO	CALLE 5 No. 85-38 Barrio Melendez (CALI)
		REGIONAL SUR	PUERTO LEGUIZAMO CARRERA 1 CALLE 1 FRENTE A BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
		REGIONAL SUROCCIDENTE	CARRERA 92 A No. 2C-35 BARRIO MELÉNDEZ
		REGIONAL TOLIMA	CRA 7A # 21A-29 BARRIO GRANADA - GIRARDOT - CUNDINAMARCA
2	LAPTOP	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 95 No. 13 - 08 Bogotá
		Regional AMAZONIA	CALLE 14 SUR No. 11- 295 URBANIZACION EL PROGRESO, VIA BARRIO BRUSELAS (FLORENCIA)
		Regional ANTIOQUIA CHOCO	CARRERA 50 CALLE 79 SUR 101 INTERIOR 188 BODEGAS STOCK SUR (MUNICIPIO LA ESTRELLA - ANTIOQUIA)
		Regional CARIBE	VARIANTE TURBACO SECTOR AGUAS PRIETAS, ZONA FRANCA (PARQUE CENTRAL TURBACO BODEGA NO. 4
		Regional CENTRO	AUT.MEDELLIN KM 2.5 VEREDA PARCELAS (COTA) PARQUE INDUSTRIAL PORTO SABANA 80 BODEGA 1 y 2

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de nuestros Fuercos	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INCUBADORA DE EMPRESAS, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

3		Regional LLANOS ORIENTALES	CRA. 48 CALLE 1ra LOTE 7A-1 ANILLO VIAL-ROSABLANCA (VILLAVICENCIO)
		Regional NORORIENTE	CALLE 31 No.33A-80 BarrIo Galan (BUCARAMANGA)
		Regional NORTE	CALLE 30 AL LADO DEL BATALLÓN VERGARA Y VELASCO (MALAMBO ATLÁNTICO)
		Regional PACIFICO	CALLE 5 No. 85-38 Barrio Melendez (CALI)
		Regional SUR	PUERTO LEGUIZAMO CARRERA 1 CALLE 1 FRENTE A BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
		Regional SUROCCIDENTE	CARRERA 92 A No. 2C-35 BARRIO MELÉNDEZ (CALI)
		Regional TOLIMA	CRA 7A # 21A-29 BARRIO GRANADA - GIRARDOT - CUNDINAMARCA
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TRABAJO GRUPAL	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 95 No. 13 - 08 Bogotá
		REGIONAL AMAZONIA	CALLE 14 SUR No. 11- 295 URBANIZACION EL PROGRESO, VÍA BARRIO BRUSELAS (FLORENCIA)
		REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	CARRERA 50 CALLE 79 SUR 101 INTERIOR 188 BODEGAS STOCK SUR (MUNICIPIO LA ESTRELLA - ANTIOQUIA)
		REGIONAL CARIBE	VARIANTE TURBACO SECTOR AGUAS PRIETAS, ZONA FRANCA (PARQUE CENTRAL TURBACO BODEGA NO. 4
		REGIONAL CENTRO	AUT.MEDELLIN KL 2.5 VEREDA PARCELAS (COTA) PARQUE INDUSTRIAL PORTO SABANA 80 BODEGA 1 y 2
		REGIONAL LLANOS ORIENTALES	CRA. 48 CALLE 1ra LOTE 7A-1 ANILLO VIAL-ROSABLANCA (VILLAVICENCIO)
		REGIONAL NORORIENTE	CALLE 31 No.33A-80 BarrIo Galan (BUCARAMANGA)
		REGIONAL NORTE	CALLE 30 AL LADO DEL BATALLON VERGARA Y VELASCO (MALAMBO ATLANTICO)
		REGIONAL PACIFICO	CALLE 5 No. 85-38 Barrio Melendez (CALI)
		REGIONAL SUR	PUERTO LEGUIZAMO CARRERA 1 CALLE 1FRENTE A BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
		REGIONAL SUROCCIDENTE	CARRERA 92 A No. 2C-35 BARRIO MELENDEZ (CALI)
		REGIONAL TOLIMA	CRA 7A # 21A-29 BARRIO GRANADA - GIRARDOT - CUNDINAMARCA

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				

4	IMPRESORAS PARA COMEDORES	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 95 No. 13 - 08 Bogotá
		REGIONAL AMAZONIA	CALLE 14 SUR No. 11- 295 URBANIZACION EL PROGRESO, VIA BARRIO BRUSELAS (FLORENCIA)
		REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	CARRERA 50 CALLE 79 SUR 101 INTERIOR 188 BODEGAS STOCK SUR (MUNICIPIO LA ESTRELLA - ANTIOQUIA)
		REGIONAL CARIBE	VARIANTE TURBACO SECTOR AGUAS PRIETAS, ZONA FRANCA (PARQUE CENTRAL TURBACO BODEGA NO. 4
		REGIONAL CENTRO	AUT.MEDELLIN KL 2.5 VEREDA PARCELAS (COTA) PARQUE INDUSTRIAL PORTO SABANA 80 BODEGA 1 y 2
		REGIONAL LLANOS ORIENTALES	CRA. 48 CALLE 1ra LOTE 7A-1 ANILLO VIAL-ROSABLANCA (VILLAVICENCIO)
		REGIONAL NORORIENTE	CALLE 31 No.33A-80 BarrIo Galan (BUCARAMANGA)
		REGIONAL NORTE	CALLE 30 AL LADO DEL BATALLON VERGARA Y VELASCO (MALAMBO ATLANTICO)
		REGIONAL PACIFICO	CALLE 5 No. 85-38 Barrio Melendez (CALI)
		REGIONAL SUR	PUERTO LEGUIZAMO CARRERA 1 CALLE 1FRENTE A BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO
		REGIONAL SUROCCIDENTE	CARRERA 92 A No. 2C-35 BARRIO MELENDEZ (CALI)
		REGIONAL TOLIMA	CRA 7A # 21A-29 BARRIO GRANADA - GIRARDOT - CUNDINAMARCA
5	SCANNER	OFICINA PRINCIPAL	CALLE 95 No. 13 - 08 Bogotá

Cantidades por Sede

Oficina Principal

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SITUAC.	CDP
C – OFICINA DE TECNOLOGIA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$754.301.156	34426

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de susabtos Fozzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

SEDE	PC All In One corporativos	PC All Laptop	Impresora Multifunciona l Trabajo Grupal	Impresoras Para Comedores	SCANNER
Oficina Principal	88	2	3	0	1

Regionales

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SITUAC.	CDP
C - OFICINA DE TECNOLOGIA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$2.001.000.000	35326

SEDE	PC All In One corporativos	PC All Laptop	Impresora Multifunciona l Trabajo Grupal	Impresoras Para Comedores	SCANNER
Regional Amazonia	24	0	1	5	0
Regional Antioquia-Chocó	23	0	0	0	0
Regional Caribe	9	0	3	1	0
Regional Centro	21	0	2	5	0
Regional Llanos Orientales	22	0	0	0	0
Regional Nororiente	23	0	2	0	0

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, FUERZA COAST GUARD Y FUERZA AEREA
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

Regional Norte	21	0	2	10	0
Regional Pacífico	13	0	0	0	0
Regional Suroccidente	26	0	0	15	0
Regional Sur	15	0	1	0	0
Tolima Grande	26	0	3	5	0
TOTAL EQUIPOS REGIONALES	223	0	14	41	0

3.7 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.9 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública, se encuentran los siguientes:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/ NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.261.717.769 Servicios de construcción \$28.675.403.847	SI (40)	NO
	México	SI	SI (40)		NO
	Perú	SI	SI (40)		NO
	Canadá	SI	Bienes y servicios \$435.580.321 Servicios de construcción \$28.620.713.796	SI (40)si/mp	SI

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	Página 20 de 135
			FECHA:	28
				

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	SI	Bienes y servicios \$287.055.445 Servicios de construcción \$28.705.544.496	SI (40)	SI
	Corea	SI	Bienes y servicios \$401.000.000 Servicios de construcción \$28.670.000.000	SI (40 Y 57)	SI
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	SI (40 Y 57)	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 Servicios de construcción \$28.617.834.543	SI (40)	SI
	Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	SI (40)	NO
	México	NO	Bienes y servicios \$341.973.443 Servicios de construcción \$44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 Servicios de construcción \$28.280.689.315	SI (40 Y 57)	NO
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$5.000.000 DEG	SI (40)	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Excepción 40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

57 mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.

4. CAPITULO IV–REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 135	
		FECHA:	28	01	

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 135	
		FECHA:	28	01	

adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 135	
		FECHA:	28	01	

nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 Personas Naturales o con Establecimiento de Comercio

Si el proponente es persona natural deberá anexar junto con la fotocopia de la cedula el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si la propuesta es presentada por persona natural sin o con establecimiento de comercio de acuerdo con el artículo 19 y 20 del Código de Comercio.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 24 de 135	
		FECHA:	28	01	

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal y dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 471 del código de comercio.

4.1.5 Apoderado

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 Propuestas Conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 25 de 135	
		FECHA:	28	01	

consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal.

Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato por cada uno de los que conforman la propuesta conjunta, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7 Promesa de Sociedad Futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 26 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.

La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 Títulos Obtenidos en el Exterior (Cuando Aplique)

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 135	
		FECHA:	28	01	

4.1.9 Autorización Para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Certificado de Existencia Y Representación Legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta, renovado, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

4.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 28 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

4.2.3 Copia de la Cédula de Ciudadanía

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula

4.2.4 Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las personas naturales empleadoras, la certificación debe ser suscrita por ella misma y su contador público o el revisor fiscal.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales.

Es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Nota: Si el proponente está exonerado, la certificación debe decir explícitamente que cumple con sus obligaciones bajo el régimen de exoneración correspondiente.

4.2.5 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 29 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

En la presente selección podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, inscritas en el Registro Único de Proponentes – RUP - de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente, renovado y en firme.

La no inscripción en el RUP antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no serán subsanables en ningún caso. Lo anterior, teniendo en cuenta que es responsabilidad del proponente mantener actualizado el documento en cuestión, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

4.2.6 Declaración no Incurso en Inhabilidades, Incompatibilidades, Prohibiciones y conflicto de intereses

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflicto de intereses para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

4.2.7 Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.8 Certificación de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes

4.2.9 Certificado de Antecedentes Judiciales

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, la entidad consultara los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 135	
		FECHA:	28	01	

4.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016

4.2.11 Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, “el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”, por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe adjuntar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido a través del portal oficial autorizado (GOV.CO / Ministerio de Justicia), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso

4.2.12 Compromiso Anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario** de este pliego de condiciones.

4.2.13 Encuesta Anticorrupción

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario **ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN** que se anexa con este proyecto de pliego de condiciones

4.2.14 Acuerdo de Confidencialidad

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Acuerdo de Confidencialidad, que se anexa con este proyecto de pliego de condiciones

4.2.15 Autorización Notificación Electrónica

El proponente, debe diligenciar **formulario** autorización notificación electrónica de actos administrativos.

4.2.16 Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El proponente, debe diligenciar **formulario** Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

4.2.17 Identificación Tributaria

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 31 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

En todo caso, el Registro Único Tributario deberá estar actualizado conforme a los términos y plazos establecidos por la DIAN.

4.2.18 Certificación Bancaria

mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite como propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente a través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF2), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

4.2.19 Certificación RIT

El proponente deberá allegar el RIT, (aplica para la ciudad de Bogotá)

Nota: Para el caso de personas jurídicas, se presentarán las del representante legal; y si se trata de proponente plural, las del representante legal de cada integrante de la sociedad.

4.2.20 Reporte de Beneficiarios Finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato

4.2.21 Formulario Conocimiento de Proveedores

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario adjunto en archivo independiente.

4.2.22 Formulario Cuenta SIIF

El oferente deberá allegar junto con su oferta, el formulario "DATOS BASICOS ENEFICIARIO CUENTA SIIF", debidamente diligenciado.

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 32 de 135	
			FECHA:	28	01	2026
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS			

4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1 Experiencia Habilitante

La experiencia del proponente se verificará mediante contratos ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente al cierre del proceso y en firme al momento de la adjudicación. La suma de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, y deberán estar identificados con, al menos, uno de los siguientes códigos de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
E	43	21	15	00	Computadores
E	43	21	21	00	Impresoras de computador
D	43	21	17	11	Escáneres

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso.

La experiencia se acreditará con contratos inscritos en el RUP, cuyo sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto se enmarque en la prestación del servicio requerido en el objeto contractual.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia en la proporción de participación; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) en actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato.

NOTA No. 1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

4.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia para cada uno de los lotes en los que se presente. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 33 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Nota 1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

4.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

4.4.1 Diligenciar el anexo obligaciones contractuales.

4.4.2 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá diligenciar el formulario **ESPECIFICACIONES TECNICAS** en las mismas condiciones señaladas por la Entidad, a continuación:

- **Ficha técnica de cada equipo:** El oferente deberá incluir en su oferta la ficha técnica de cada equipo ofertado, la cual deberá cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN descritas más adelante.

Se debe señalar con claridad los elementos que se van a adquirir:

No.	ELEMENTOS	SEDE	DIRECCION	CANT
-----	-----------	------	-----------	------

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 34 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y ESPaciales				

1	PC All In One Corporativo	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	311
2	Laptop	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	02
3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	17
4	Impresoras Para Comedores	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	41
5	Scanner	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	01

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- **Certificación de Garantía Técnica:** El contratista con la entrega de los equipos, debe entregar certificación de garantía técnica dirigida a la ALFM, suscrita por el representante legal del contratista donde acredite el tiempo de garantía detallado:

Equipos	Garantía Mínima
01 PC All In One corporativo	03 años
02 PC Laptop corporativo	03 años
03 impresora Multifuncional Trabajo Grupal	03 años
04 impresoras Para Comedores	03 años
05 Scanner	03 Años

Las garantías deberán cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIO Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 35 de 135	
		FECHA:	28	01	

- **Certificación de relación de productos:** El Oferente deberá allegar junto con la oferta una certificación bajo gravedad de juramento, donde acreditará que cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas en cada una de las especificaciones técnicas de cada equipo.
- **Certificación Distribuidor Autorizado:** El Oferente deberá allegar junto con la oferta carta suscrita por el fabricante de los equipos, donde lo certifique como distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días.
- **Certificación de distribución y entrega de los bienes:** El Oferente debe adjuntar a la oferta certificación suscrita por el representante legal dónde se comprometa a realizar distribución y entrega de los bienes objeto de la negociación bajo estrictas normas de calidad, protección, y seguridad, garantizando que serán empacados y embalados acorde a recomendaciones realizadas por los fabricantes, en los lugares de entrega y en las fechas establecidas.
- **Certificación de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos:** El Oferente debe certificar que hace parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos", conforme lo dispuesto por la RESOLUCIÓN N° 1512 del 05 de Agosto de 2010, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. ESTACIONES DE TRABAJO PC "ALL IN ONE"	
1.1. Marca Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
1.2. Modelo Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
1.3. Tipo Equipo	Todo en uno (All in One) Corporativo.
1.4. Color Equipo	Gris, Negro o combinación de colores corporativos del fabricante
1.5. Modelo Procesador	Mínimo Intel Core Ultra 5 225, 12 Cores o Superior
1.6. Mouse	Mouse Monomarca (misma marca del equipo) USB ergonómico óptico, 2 botones, Scroll, padmouse para mouse (sin apoya muñeca) óptica de color negro

PROCESO									
GESTION DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de nuestros Fuercos	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34							
		VERSIÓN No. 02				Página 36 de 135			
		FECHA:		28		01		2026	
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INCUBADORA DE EMPRESAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS							

1.7. Teclado	Teclado Monomarca (misma marca del equipo), multimedia, USB, ergonómico español (QWERTY).
1.8. Conectividad	Mínimo: • (5) USB • TIPO C • Display Port • (1) HDMI o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor suministrado por el Contratista.
1.9. Red y comunicaciones	• 1 puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s • Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 6 (802.11ax), Bluetooth® • Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts
1.10. Memoria RAM	• Mínimo 1 tarjeta de Memoria RAM 16 GB DDR5, con mínimo un socket disponible.
1.11. Disco Duro	• Unidad de estado sólido de 1Tb. PCIe NVMe M.2. • Expansión 2x M.2 SSD
1.12. Monitor	• Monomarca, monitor LED mínimo 23.8" de diagonal • Resolución mínima 1920 x 1080 FHD
1.13. Ergonomía	• El equipo suministrado debe permitir ajustes en altura, rotación e inclinación para garantizar una ergonomía óptima.
1.14. Dispositivos multimedia	• Cámara FHD: Monomarca integrada con micrófono digital incorporado.
1.15. Tarjeta Gráfica	• Equipos con Gráficos integrados de vídeo FHD o UHD.
1.16. Fuente de poder	• Fuente interna de alimentación de CA de 160 W a 240 W, Platinum
1.17. Audio	• Dispositivo de sonido integrado • Micrófono integrado • Conector 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
1.18. Seguridad	• Chip de seguridad TPM integrado a la board, última versión.
1.19. Sistema Operativo	• Licenciamiento para Windows Pro (Instalado en fábrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. • Los equipos deberán contar con el sistema operativo debidamente licenciado e instalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. • El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, NIT y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM. • El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo tenga el acceso a un software de administración con el objetivo de brindar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 37 de 135	
		FECHA:	28	01	

	a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleando el link de acceso de la página del fabricante.
1.20. Software ofimático	- MS-Office Professional ESD o LTSC última versión candidata anunciada en español preinstalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. - El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM - El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la ALFM quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas, así mismo, se obliga al contratista realizar la entrega de un documento en Excel que incluya toda la información requerida por la institución para la administración de las licencias. - Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo para la ALFM, entregará las cuentas de correo electrónico bajo los parámetros de mnemotecnia y catalogación, en coordinación, con el supervisor del contrato para la respectiva activación y administración. - El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial de cada equipo al cual se le instaló cada licencia (llave del producto), con su respectivo número de identificación. - El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la configuración.
1.21. Calidad	- Los equipos deben cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. - Energy Star: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con los criterios de Energy Star (equipos que consumen menos energía, emiten menos calor y trabajan en forma más silenciosa) y la marca del equipo a entregar pueda ser verificada en la página de EPEAT (http://www.epeat.net). - Epeat Gold: los equipos a entregar deben cumplir con la norma Epeat Gold. - RoHS: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos). - TCG: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante pertenece a Trusted Computing Group - EPEAT Climate+: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 38 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

	• Certificación TCO: Los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con esta certificación, garantizando así estándares internacionales en sostenibilidad, eficiencia energética y calidad. • Los equipos de cómputo entregados deberán cumplir con estándares de seguridad de firmware equivalentes o superiores a NIST SP 800-147. Esto garantiza el cumplimiento de normativas internacionales en ciberseguridad, protección de firmware, gestión segura de la configuración y capacidad de recuperación ante incidentes. • El equipo debe contar con certificación de soporte oficial para las actualizaciones de seguridad de Windows 11 Pro por todo el periodo de la garantía
1.22. Software de Administración	Cada equipo debe tener software de administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de los mismos para su funcionamiento.
1.23. Software de Respaldo	Con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB y/o CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local, proporcionados por el fabricante, incluyendo los medios de instalación
1.24. Accesorios	Diademas (audífono-micrófono)
1.25. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Suministrar el certificado de fabricante con la garantía vigente solicitada.
1.26. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
1.27. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de susabtos Fozzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
		VERSIÓN No. 02		Página 39 de 135	
		FECHA:	28	01	

	consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.
--	---

2. ESTACIONES DE TRABAJO PC "LAPTOP"	
2.1. Marca Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
2.2. Modelo Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
2.3. Tipo Equipo	Portátil (LAPTOP)
2.4. Color Equipo	Gris, Negro o combinación de colores corporativos del fabricante
2.5. Modelo Procesador	Mínimo Intel Core Ultra 5 225U, 12 Cores o Superior
2.6. Mouse	Mouse Monomarca (misma marca del equipo) USB ergonómico óptico, 2 botones, scroll, padmouse para mouse (sin apoya muñeca) óptica de color negro
2.7. Teclado	Teclado ergonómico español (QWERTY).
2.8. Conectividad	Mínimo: • 1 USB 3.1 Gen 1 • 1 USB Type-C • 1 puerto Thunderbolt opcional • 1 conector de audio universal • 1 HDMI 2.0 (o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor suministrado por el Contratista)
2.9. Red y comunicaciones	• 1 puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s (en caso de no tener se debe suministrar adaptador USB) • Tarjeta inalámbrica Wi-Fi6 (802.11ax), Bluetooth® • Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts
2.10. Memoria RAM	• Mínimo 1 tarjeta de Memoria RAM 16 GB DDR5, con mínimo un socket disponible.
2.11. Disco Duro	• Unidad de estado sólido de 1Tb. PCIe NVMe
2.12. Pantalla	• Pantalla, IPS o UWVA, antirreflejante, mínimo de 35,6 cm (14") en diagonal, (1920 x 1080, FHD)
2.13. Dispositivos multimedia	• Cámara FHD: Monomarca integrada con micrófono digital incorporado.

PROCESO							
GESTION DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34					 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INCUBADORA DE EMPRESAS SOCIALES Y EMPRESAS DE SERVICIO
		VERSIÓN No. 02		Página 40 de 135			
		FECHA:	28	01	2026		

2.14. Tarjeta Gráfica	Equipos con Gráficos integrados de vídeo FHD o UHD.
2.15. Fuente de poder	Fuente de alimentación de CA de mínimo 65 W a 160 W.
2.16. Batería	Batería de 3 celdas y mínimo de 40Wh, de Carga Rápida
2.17. Audio	- Dispositivo de sonido integrado - Micrófono integrado - Conector 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
2.18. Seguridad	Chip de seguridad TPM integrado a la board, última versión.
2.19. Sistema Operativo	- Licenciamiento para Windows Pro (Instalado en fábrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. - Los equipos deberán contar con el sistema operativo debidamente licenciado e instalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. - El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM. - El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo tenga el acceso a un software de administración con el objetivo de brindar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) - El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleando el link de acceso de la página del fabricante.
2.20. Software ofimático	- MS-Office Professional ESD o LTSC: última versión candidata anunciada en español preinstalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. - El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM - El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la ALFM quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas, así mismo, se obliga al contratista realizar la entrega de un documento en Excel que incluya toda la información requerida por la institución para la administración de las licencias. - Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo para la ALFM, entregará las cuentas de correo electrónico bajo los parámetros de mnemotecnia y catalogación, en coordinación, con el supervisor del contrato para la respectiva activación y administración.El contratista entregará la documentación al supervisor del

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 41 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

	contrato en donde se indique el serial de cada equipo, al cual se le instaló cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la configuración.
2.21. Calidad	- Los equipos deben cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. - Energy Star: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con los criterios de Energy Star (equipos que consumen menos energía, emiten menos calor y trabajan en forma más silenciosa) y la marca del equipo a entregar pueda ser verificada en la página de EPEAT (http://www.epeat.net). - Epeat Gold: los equipos a entregar deben cumplir con la norma Epeat Gold. - RoHS: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos). - TCG: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante pertenece a Trusted Computing Group - MIL-STD-810: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante debe cumplir con la certificación. - EPEAT Climate+: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma. - Certificación TCO: Los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con esta certificación, garantizando así estándares internacionales en sostenibilidad, eficiencia energética y calidad. - Los equipos de cómputo entregados deberán cumplir con estándares de seguridad de firmware equivalentes o superiores a NIST SP 800-147. Esto garantiza el cumplimiento de normativas internacionales en ciberseguridad, protección de firmware, gestión segura de la configuración y capacidad de recuperación ante incidentes. - El equipo debe contar con certificación de soporte oficial para las actualizaciones de seguridad de Windows 11 Pro por todo el periodo de la garantía
2.22. Software de Administración	Cada equipo debe tener software de administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de los mismos para su funcionamiento.
2.23. Software de Respaldo	Con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, Restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 42 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

	Disco USB y/o CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local, proporcionados por el fabricante, incluyendo los medios de instalación
2.24. Accesorios	Diadema (audífono-micrófono)
2.25. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Suministrar el certificado de fabricante con la garantía vigente solicitada. Garantía por defecto de fábrica de partes como baterías: Las baterías se consideran consumibles y, por tanto, están excluidas del requisito de garantía total del 100% sobre las partes físicas. Únicamente se exigirá garantía en caso de defectos de fabricación.
2.26. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
2.27. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

3. IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TRABAJO GRUPAL	
3.1. Funciones	Escaneo, Copiado, Escaneo en Red, Escaneo a correo Electrónico e Impresión Full Dúplex.
3.2. Volumen de páginas mensuales	Mínimo 20.000 páginas mensuales

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 43 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

3.3. Tecnología impresión	Láser blanco/negro
3.4. Tamaño de soportes de impresión admitidos	A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS individual y doble), sobres (B5, C5, C6, DL) Bandeja 2: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS doble) A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS doble) dúplex automático para impresión a dos caras opcional: A4, RA4, oficio (216 x 340).
3.5. Conectividad y puertos	1 host USB 2.0 de alta velocidad 1 gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX.
3.6. Memoria	Mínima 1.5 Gb o superior
3.7. Ciclo de Trabajo	Mínimo 200.000 páginas
3.8. Velocidad Impresión	- Tamaño Carta Mínimo 55 ppm - Tamaño A4 Mínimo 50 ppm
3.9. Impresión a doble cara	Automático (estándar) Full Dúplex
3.10. ADF	Alimentador automático de documentos de Mínimo 100 hojas, escaneo automático doble cara Full Dúplex.
3.11. Opciones de Digitalización	- Digitalización de documentos a doble cara, resolución de digitalización a 24 bits, almacenamiento directo a unidad USB, en unidad compartida o envío por correo electrónico, que permita ajustar el contraste y los colores. - Formato del archivo de digitalización: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, Escaneo para USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A;
3.12. Compatible con Sistemas Operativos	Windows 11 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2012 (64 bits), Windows Server 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 (64 bits) opcional: Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista (32 bits/64 bits), Windows XP (SP2 o posterior) (32 bits/64 bits), Windows Server 2003 (SP1 o posterior) (32 bits/64 bits), Mac OS X 10.9. en adelante
3.13. Manejo de Papel	Dúplex Integrado, alimentador multipropósito de 100 hojas, bandeja de entrada de 500 hojas o superior, bandeja de salida de 500 hojas o superior.
3.14. Soporte de Papel	Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres, etiquetas, cartulina, transparencias
3.15. Rendimiento:	- Tóner: 20.000 hojas o superior. - Unidad de Imagen o fusora: 100.000 o superior.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 44 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

	- Los consumibles (Tóner/Tintas) y Kits de Mantenimiento deben ser de referencia estándar del fabricante con presencia garantizada en el mercado nacional - No se aceptarán modelos cuya tecnología de impresión haya sido declarada obsoleta o reemplazada por una nueva arquitectura de insumos por parte del fabricante.
3.16. Velocidad del Procesador	Mínimo 1,2 GHz (doble núcleo).
3.17. Monitor	Pantalla táctil LCD color.
3.18. Incluye	Tóner para funcionamiento (incluido al 100%), y unidad de imagen, cable de alimentación, patch-cord de 5mts RJ45 Cat 6ª software y documentación en CD-ROM, junto con los medios propios de instalación de la impresora. El Tóner suministrado deberá tener un rendimiento mínimo de 20.000 páginas
3.19. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Garantía de defecto de fábrica de los insumos o consumibles (rodillo de bandeja, rodillos ADF, KIT Mantenimiento).
3.20. Eficiencia de Energía	Cumplimiento ENERGY STAR
3.21. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
3.22. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

4. IMPRESORAS PARA COMEDORES	
4.1. Funciones	Impresión, Copia, Escaneo, Fax, Dúplex Automático

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 45 de 135	
	FECHA:	28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

4.2. Volumen de páginas Mensuales máximo	Hasta 20.000 páginas
4.3. Tecnología impresión	Tecnología de tanque de tinta de alto rendimiento (Monocromática o Color con bloqueo de impresión a color)
4.4. Tamaño de soportes de impresión admitidos	Papel normal: A6,Media carta, A4,Ejecutivo, Legal,Oficio, Carta y más
4.5. Conectividad y puertos	USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet (10/100 Mbps), Wi-Fi, Wi-Fi Direct
4.6. Memoria	Hasta 550 páginas (Fax Opcional)
4.7. Ciclo de Trabajo	250 a 1500 páginas
4.8. Velocidad Impresión	Mínimo 30 ppm negro
4.9. Dirección Impresión	Bidireccional
4.10. Copias	• 30 cpm negro • Resolución: hasta 600x600 dpi de entrada y 1200 x 1200 dpi de salida
4.11. Escaneo	• Tipo escáner: cama plana con sensor de líneas CIS • Velocidad: 7 ipm (b/n), 7 ipm (color) con ADF • Resolución óptica: 1200 x 2400 dpi
4.12. Compatible con Sistemas Operativos	• Windows: 11, 10 • Opcional: Windows vista, 7, 8/8.1, server, mac
4.13. Manejo de Papel	• 1 frontal (250 hojas), 1 trasera (capacidad 1 hoja) • Carga: 251 hojas, 10 sobres, 30 tarjetas postales • Bandeja salida: 100 hojas • Tamaño maximo: Legal
4.14. Soporte de Papel	• Papel normal, premium, papel grueso 91-256 g/m
4.15. Pantalla	• Mínimo LCD 2,4" táctil color
4.16. Incluye	• Suministro de tinta inicial para cubrir un mínimo de 12.000 páginas. • 2 botellas adicionales con la misma capacidad (cubrir un mínimo de 12.000 páginas) y una caja de mantenimiento adicional, cable de alimentación, cable USB • Los consumibles (Tóner/Tintas) y Kits de Mantenimiento deben ser de referencia estándar del fabricante con presencia garantizada en el mercado nacional

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
		VERSIÓN No. 02		Página 46 de 135	
		FECHA:	28	01	

	No se aceptarán modelos cuya tecnología de impresión haya sido declarada obsoleta o reemplazada por una nueva arquitectura de insumos por parte del fabricante.
4.17. Garantía	- Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. - Garantía de defecto de fábrica de los insumos o consumibles (rodillo de bandeja, rodillos ADF, KIT Mantenimiento).
4.18. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
4.19. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

5. SCANNER	
5.1. Tipo de Escáner	ADF (Alimentador Automático de Documentos) /Alimentación Manual / Cama Plana, Dúplex
5.2. Velocidad de Digitalización (A4 Horizontal) (Color /Escala de Grises /Monocromo)	ADF: - Simplex: 80 ppm (200/300 ppp) - Duplex: 160 IPM (200/300 ppp) - Cama Plana: 0,9 segundos (200/300 ppp)
5.3. Tipo de Sensor de Imagen	CIS o CCDa color x 3 (frontal x1, posterior x1, Cama plana x1)
5.4. Fuente de Luz	Conjunto de LED blancos x 6 (frontal x 2, posterior x 2, Cama plana x 2)
5.5. Resolución Óptica	600 ppp
5.6. Resolución de Salida (Color /	Mínimo

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 47 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

Escala de Grises /Monocromo)	• Color 300ppp • Escala de grises 300ppp • Monocromático 200ppp
5.7. Formato de Salida	Color: 24-bit, Escala de Grises: 8-bit, Monocromo: 1-bit
5.8. Colores de Fondo	ADF: Blanco / Negro (seleccionable) Cama Plana: Blanco (o negro opcional)
5.9. Tamaño del Documento ADF	• Máximo: 304,8 x 457,2 mm (12 x 18 Pulgadas) • Mínimo: 50,8 x 69 mm (2 x 2,7 Pulgadas)
5.10. Página Larga	• Máximo: 5.588 mm (220 Pulgadas) • Mínimo: 69 mm (2,7 Pulgadas)
5.11. Cama Plana Máximo	Máximo: 304,8 x 457,2 mm (12 x 18 Pulgadas)
5.12. Peso del Papel (Grosor)	20 a 413 g/m2 (5.3 a 110 lb) Menos de tamaño A8: 128 a 209 g/m2 (34 a 56 lb)
5.13. Capacidad del ADF	200 hojas
5.14. Detección de Alimentación Múltiple	Detección de superposición, Detección de longitud
5.15. Ciclo Diario	30.000 hojas
5.16. Protección de Papel	Detección de retraso
5.17. Interfaz	Mínimo USB 3.1 Gen1
5.18. Requisitos de Energía	CA 100 a 240 V ±10 %
5.19. Consumo de Energía	Modo Operación: 64 W o menos Modo Inactivo: 1,7 W o menos
5.20. Sistemas Operativos Compatibles	Windows® 11, Windows® 10, Windows Server® 2022, Windows Server® 2019, Windows Server® 2016, Windows Server® 2012 R2, Windows Server® 2012

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 48 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				

	Opcionales, pero no exigibles: Windows 7 y 8, Windows Vista (32 bits/64 bits), Windows XP (SP2 o posterior) (32 bits/64 bits), Windows Server 2003 (SP1 o posterior) (32 bits/64 bits), Mac OS X 10.9. en adelante. El equipo debe contar como minimo controladores (drivers) certificados para Windows 11 y Windows Server 2022, asegurando compatibilidad con futuras actualizaciones del sistema operativo durante el periodo de garantía.
5.21. Artículos Incluidos	Incluir como mínimo: Apilador, Bandeja de entrada, Cable de CA, Adaptador de CA, Cable USB, DVD de Instalación
5.22. Garantía	El Escáner debe contar con mínimo Tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento.
5.23. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
5.24. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.
5.25. Disponibilidad de Partes	Certificación por parte del fabricante donde garantizar la existencia de repuestos, rodillos de tracción y kits de consumibles originales por un periodo no inferior a cinco (5) años.

A. Certificación De Seguridad Y Salud En El Trabajo

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo **INFORMACION SG-SST**.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 49 de 135	
		FECHA:	28	01	

B. Pequeños Productores. (No aplica)

No aplica

C. Certificación Requisitos Ambientales (cuando aplique)

No aplica

D. Plan Estratégico De Seguridad Vial (cuando aplique)

No aplica

4.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS

Estados financieros y organizacionales

a. PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...”.

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro”.

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)”. Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la información que se encuentre VIGENTE Y EN FIRME al momento del cierre del proceso.

De acuerdo con concepto emitido por Colombia Compra Eficiente número C- 006 de 2024, se estableció los efectos del RUP y los mismos serán observados por parte del comité evaluador a fin de verificar el corte de la información financiera vigente correspondiente a la capacidad financiera y organizacional acreditada en el RUP:

(...)

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 50 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

El Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

"Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra del registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.

Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sana o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado".

Conforme a lo anterior, en armonía el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no presenta la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesarán los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, podrá acreditarse a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe validar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
		VERSIÓN No. 02		Página 51 de 135	
		FECHA:	28	01	

(...)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: En caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

b. EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA: En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA: En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2º, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información financiera acreditada para el proceso se verificará en los Estados Financieros correspondiente al último corte fiscal del país de origen del proponente.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.
- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.
- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 1001 DE 2015
		VERSIÓN No. 02		Página 52 de 135	
		FECHA:	28	01	

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este documento en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Cuando la entidad requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 53 de 135	
		FECHA:	28	01
				

de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.

2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 54 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior,

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 001 DE 2016, LEY 1712 DE 2014 Y LEY 1712 DE 2014
		VERSIÓN No. 02		Página 55 de 135	
		FECHA:	28	01	

sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE” del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

• **INDICADORES A SOLICITAR**

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

Índice de Liquidez	$\geq 1,53$ o INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Interés	$\geq 1,67$ o INDETERMINADO
Capital de Trabajo	$\geq 50\%$ del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,20$
Rentabilidad de activo	$\geq 0,05$

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

Indicadores diferenciales a los emprendimientos y empresas de mujeres, MIPYMES en el sistema de compras públicas (decreto 1860 de 2021) Empresas de Personas con Discapacidad (Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026)

Índice de Liquidez	$\geq 1,31$ o INDETERMINADO
---------------------------	-----------------------------

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INICIANDO EL CAMINO HACIA LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 56 de 135	
		FECHA:	28	01	

Índice de Endeudamiento	$\leq 79\%$
Razón de Cobertura de Interés	$\geq 1,32$ INDETERMINADO
Capital de Trabajo	$\geq 40\%$ del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,14$
Rentabilidad de activo	$\geq 0,01$

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple $\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n$ $= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$ Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).
--

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 57 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS		

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 + \dots + \text{Numerador}_n}{\text{Denominador}_1 + \dots + \text{Denominador}_n} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (**FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**).

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 1001 DE 2022, LEY 1712 DE 2014, LEY 1712 DE 2014
		VERSIÓN No. 02		Página 58 de 135	
		FECHA:	28	01	

Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

4.5.1 Precios Artificialmente Bajos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez finalizada la subasta inversa electrónica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará el valor de la oferta que resulte con el menor precio y, cuando este pueda considerarse artificialmente bajo, requerirá al respectivo proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, en particular, las condiciones que le permiten ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

El análisis podrá considerar el resultado final de la subasta, el porcentaje de reducción obtenido frente al valor de referencia o de arranque, la estructura de costos presentada por el proponente y las demás condiciones particulares del mercado y del objeto contractual.

Analizadas las explicaciones y los soportes aportados por el proponente, el Comité Económico Evaluador determinará si las razones expuestas permiten establecer que el valor ofertado es sostenible y que la ejecución del contrato no se encuentra en riesgo. En caso de que las explicaciones resulten satisfactorias, la Entidad continuará con el procedimiento de evaluación y adjudicación correspondiente; de lo contrario, se procederá conforme a las disposiciones aplicables para el rechazo de la oferta.

Para efectos de este análisis, el Comité Económico Evaluador aplicará los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27, versión 01 del 16 de diciembre de 2024), expedida por Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, la presentación de un lance significativamente inferior al valor de las demás posturas no implica, por sí sola, que este sea artificialmente bajo. La Entidad realizará el análisis correspondiente atendiendo las condiciones particulares del proceso, el comportamiento de la subasta, las características del mercado y la justificación presentada por el proponente.

4.6 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente*

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 59 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS		

de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envió el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPyMes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Para el presente proceso Selección abreviada de subasta inversa, la entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 **NO** apertura la **CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**, siendo viable la participación de todas las empresas sin limitación alguna en forma individual o conjunta (Consortio o unión temporal) que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en el pliego de condiciones.

5. CAPITULO V–EVALUACION DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONOMICO

5.1.1. PRECIOS DE REFERENCIA

PROCESO							
GESTION DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de suabasta Forzabas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA			CÓDIGO: CT-FO-34			
				VERSIÓN No. 02		Página 60 de 135	
				FECHA:	28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Institución de la Fuerza Armada Nacional							

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL MINIMA PROYECTADA	PROMEDIO			VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
				Vr. UNITARIO	IVA	Vr. TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	PC All In One corporativos	UN	311	\$ 6.423.377,31	\$ 1.220.441,69	\$ 7.643.819,00	\$ 2.377.227.709,00
2	PC All Laptop	UN	2	\$ 6.383.375,35	\$ 1.212.841,32	\$ 8.471.685,00	\$ 16.943.370,00
3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	UN	17	\$ 9.819.802,24	\$ 1.865.762,43	\$ 11.914.522,00	\$ 202.546.874,00
4	Impresoras Para Comedores	UN	41	\$ 2.656.117,08	\$ 504.662,25	\$ 3.066.274,00	\$ 125.717.234,00
5	SCANNER	UN	1	\$ 19.793.643,66	\$ 3.760.792,30	\$ 25.498.327,00	\$ 25.498.327,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 2.747.933.514,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PERSOS M/CTE (\$2.747.933.514,00)**, IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que apliquen, así como la totalidad de los costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por rubros presupuestales de la siguiente manera:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUEST AL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	CDP	VALOR DISPONIBLE CDP	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	35326	\$2.001.000.000,00	\$750.841.335,00
C OFICINA DE TECNOLOGÍA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	34426	\$754.301.156,00	\$1.997.092.179,00
TOTAL				\$ 2.755.301.156,00	\$2.747.933.514,00

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS PROYECTADAS Y PRESUPUESTO OFICIAL (OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES)

SEDE	PC ALL IN ONE CORPORATIVOS	PC ALL LAPTOP	IMPRESORA MULTIFUNCION AL TRABAJO GRUPAL	IMPRESORAS PARA COMEDORES	SCANNER	VALOR POR SEDE
Oficina Principal	88	2	3	0	1	\$ 750.841.335,00
Regional Amazonia	24	0	1	5	0	\$ 210.697.548,00
Regional Antioquia-Chocó	23	0	0	0	0	\$ 175.807.837,00

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 61 de 135	
			FECHA:	28	01	2026

SEDE	PC ALL IN ONE CORPORATIVOS	PC ALL LAPTOP	IMPRESORA MULTIFUNCION AL TRABAJO GRUPAL	IMPRESORAS PARA COMEDORES	SCANNER	VALOR POR SEDE
Regional Caribe	9	0	3	1	0	\$ 107.604.211,00
Regional Centro	21	0	2	5	0	\$ 199.680.613,00
Regional Llanos Orientales	22	0	0	0	0	\$ 168.164.018,00
Regional Nororiente	23	0	2	0	0	\$ 199.636.881,00
Regional Norte	21	0	2	10	0	\$ 215.011.983,00
Regional Pacífico	13	0	0	0	0	\$ 99.369.647,00
Regional Suroccidente	26	0	0	15	0	\$ 244.733.404,00
Regional Sur	15	0	1	0	0	\$ 126.571.807,00
Tolima Grande	26	0	3	5	0	\$ 249.814.230,00
TOTAL EQUIPOS	311	2	17	41	1	\$ 2.747.933.514,00
VALOR TOTAL	\$ 2.377.227.709,00	\$ 16.943.370,00	\$ 202.546.874,00	\$ 125.717.234,00	\$ 25.498.327,00	

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

NOTA 1. El cuestionario económico deberá diligenciarse de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la plataforma transaccional SECOP II. Por tratarse de un proceso con cantidades definidas y varios ítems, el oferente deberá registrar los valores unitarios ofertados para cada uno de los bienes requeridos, así como el valor total resultante de su oferta económica.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los respectivos precios de referencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de administración, transporte, almacenamiento, distribución, entrega y demás costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes que resulten habilitados será tenido en cuenta como valor de arranque de la subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

NOTA 2. Teniendo en cuenta que la necesidad real de la Entidad se encuentra identificada y sustentada en el estudio de mercado, la cual es superior a las cantidades mínimas proyectadas para la presente contratación, y considerando la disponibilidad presupuestal existente, en la etapa de adjudicación podrán efectuarse ajustes en las cantidades de los bienes requeridos, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y hasta el límite de los recursos disponibles.

Lo anterior tendrá como finalidad optimizar la utilización de los recursos públicos y atender, en la mayor medida posible, la necesidad identificada y soportada en el estudio de mercado, sin que en ningún caso se supere el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal destinada al proceso, ni se modifiquen las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los bienes.

NOTA 3. El oferente deberá presentar oferta para la totalidad de los bienes e ítems requeridos por la Entidad, indicando los respectivos precios unitarios y valores totales, de acuerdo con las cantidades inicialmente proyectadas y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 62 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

Teniendo en cuenta que la necesidad real de la Entidad se encuentra identificada y sustentada en el estudio de mercado y es superior a las cantidades inicialmente proyectadas, y considerando la disponibilidad presupuestal destinada al proceso, la Entidad podrá, en la etapa correspondiente, ajustar las cantidades de los bienes e ítems requeridos, de acuerdo con la oferta económica que resulte adjudicataria y hasta el límite de los recursos disponibles, con el propósito de atender en la mayor medida posible la necesidad identificada y optimizar la utilización de los recursos públicos.

En caso de realizarse subasta inversa electrónica, el ajuste de cantidades se efectuará con base en los precios unitarios y condiciones económicas de la oferta adjudicataria resultante del evento de subasta. En caso de que no haya lugar a la realización de la subasta inversa, el ajuste de cantidades se efectuará con base en la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario.

Una vez efectuado el correspondiente ajuste de cantidades, la adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor total resultante de multiplicar las cantidades definitivas a adjudicar por los respectivos precios unitarios de la oferta adjudicataria, sin que en ningún caso dicho valor supere el presupuesto oficial ni la disponibilidad presupuestal destinada al proceso.

El ajuste de cantidades podrá efectuarse tanto para aumentarlas como para disminuirlas, según resulte necesario para atender la necesidad identificada y optimizar los recursos disponibles, sin que ello implique modificación de las especificaciones técnicas mínimas establecidas ni de los precios unitarios de la oferta adjudicataria.

NOTA 4. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente en pesos colombianos (COP). La presentación de la propuesta en una moneda diferente dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 5. El valor ofertado deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada, integral y oportuna ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, costos administrativos, utilidad, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, distribución y entrega de los bienes en las condiciones y lugares establecidos por la Entidad, así como los costos asociados a su fabricación, adquisición, suministro y/o comercialización, empaque, embalaje, seguros, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y demás costos que resulten necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, los precios unitarios y valores ofertados deberán incorporar la totalidad de los costos, gastos, riesgos y obligaciones previsibles que se deriven de la ejecución del contrato, de manera que los valores ofertados constituyan el precio integral por cada bien, sin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares reconozca valores adicionales por conceptos que razonablemente debieron ser previstos, calculados e incorporados por el proponente al estructurar su oferta económica.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán durante la ejecución del contrato, salvo las modificaciones que expresamente se encuentren previstas en los documentos del proceso o que sean legalmente procedentes.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 63 de 135	
		FECHA:	28	01	

NOTA 6. Los precios ofertados por el adjudicatario serán fijos e inmodificables durante toda la ejecución del contrato. En consecuencia, no se aceptarán reajustes, revisiones de precios o reconocimientos económicos adicionales, salvo aquellos casos expresamente previstos en la ley o cuando las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional establezcan un tratamiento diferente.

NOTA 7: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular los precios unitarios de cada uno de los ítems exigidos para el presente proceso, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, **bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.**

NOTA 8. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, una vez finalizada la subasta inversa electrónica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará el valor de la oferta que resulte con el menor precio y, cuando este pueda considerarse artificialmente bajo, requerirá al respectivo proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, en particular, las condiciones que le permiten ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos por la Entidad.

El análisis podrá considerar el resultado final de la subasta, el porcentaje de reducción obtenido frente al valor de referencia o de arranque, la estructura de costos presentada por el proponente y las demás condiciones particulares del mercado y del objeto contractual.

Analizadas las explicaciones y los soportes aportados por el proponente, el Comité Económico Evaluador determinará si las razones expuestas permiten establecer que el valor ofertado es sostenible y que la ejecución del contrato no se encuentra en riesgo. En caso de que las explicaciones resulten satisfactorias, la Entidad continuará con el procedimiento de evaluación y adjudicación correspondiente; de lo contrario, se procederá conforme a las disposiciones aplicables para el rechazo de la oferta.

Para efectos de este análisis, el Comité Económico Evaluador aplicará los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (CCE-EICP-GI-27, versión 01 del 16 de diciembre de 2024), expedida por Colombia Compra Eficiente.

En todo caso, la presentación de un lance significativamente inferior al valor de las demás posturas no implica, por sí sola, que este sea artificialmente bajo. La Entidad realizará el análisis correspondiente atendiendo las condiciones particulares del proceso, el comportamiento de la subasta, las características del mercado y la justificación presentada por el proponente.

NOTA 9. Se entenderá que el valor ofertado comprende la totalidad de las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por tanto, cualquier omisión en la estimación de los costos será

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 64 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

asumida exclusivamente por el contratista, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

NOTA 10. Los proponentes deberán tener en cuenta que, en caso de presentarse inconvenientes al momento de cargar la oferta en la plataforma SECOP II cercanos al cierre del proceso, deberán proceder conforme a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente.

6. CAPITULO VI-OFERTA

6.1. PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, junto con todos los documentos, anexos y formularios que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

Nota: Atendiendo lo estipulado en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente Entidad encargada de establecer los parámetros en materia de Contratación Pública, en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma soportada mediante reporte por parte de Colombia Compra Eficiente, la Agencia Logística dará aplicación a lo establecido en Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitido por Colombia Compra Eficiente la cual podrá ser consultado en el siguiente Link:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Nota. información confidencial: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

6.2. RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) solicitar en la plataforma de SECOP II que su propuesta no sea considerada, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, retirando la misma.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante la plataforma SECOP II, siempre y cuando sea antes de la fecha y hora de cierre indicado en el cronograma del proceso.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 65 de 135	
		FECHA:	28	01	

6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

Cuando no se presenten ofertas.

Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente.

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate. Para verificar su acreditación, la Entidad dará aplicación estricta a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021, por tanto, el oferente deberá entregar junto con su oferta los documentos que pretenda hacer valer para los criterios de desempate.	
NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE	
CRITERIOS	
1.	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2.	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3.	Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5.	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6.	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 66 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTOS Y SERVICIOS PARA LAS FUERZAS ARMADAS				

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o, (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio: De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador. El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 67 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				

6.5. CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, numeral 3, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

6.6. CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, numeral 8, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, deben adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o, acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o, acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o, acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de MIPYME y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información, en el evento que se llegue a requerir.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 68 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		

Nota. Los requisitos de MIPYMES y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta. La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio desempate, en todo caso, **“la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta.**

6.7. CAUSALES DE RECHAZO

- 5.7.1 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 5.7.2 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- 5.7.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente para un mismo lote.
- 5.7.4 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 5.7.5 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 5.7.6 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 5.7.7 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones – Portal SECOP II.
- 5.7.8 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- 5.7.9 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, de capacidad organizacional y económicos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 5.7.10 Cuando, de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se considere el valor de una oferta artificialmente bajo a pesar de la justificación que presente el proponente.
- 5.7.11 Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7.12 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan a error a la administración.
- 5.7.13 Cuando no allegue los documentos solicitados por la entidad, **hasta la fecha y hora estimada para la apertura de los sobres económicos**, de acuerdo al cronograma del secop; lo anterior en cumplimiento a la Ley 1882 de 2018, “POR LA CUAL SE ADICIONA, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, artículo 5to., Parágrafo 1ro y siendo que la apertura de sobres económicos se realiza sobre los oferentes habilitados y en plataforma secop está estructurado para realizarse antes de la subasta, para que el comité económico evaluador pueda verificar que ninguna oferta económica incurra en causal de rechazo en esta etapa.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 001 DE 2016, LEY 1712 DE 2014
		VERSIÓN No. 02		Página 69 de 135	
		FECHA:	28	01	

- 5.7.14 Cuando el proponente no entregue simultáneamente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.
- 5.7.15 Cuando el proponente omita algún PRECIO establecido en el proceso.
- 5.7.16 Cuando una vez verificados los precios unitarios por ítem consignados en el sobre económico de la Plataforma SECOP II, se determine que al menos uno de ellos supera el valor de referencia establecido por la entidad.
- 5.7.17 Se rechazará la oferta de un oferente cuando, durante el desarrollo de la subasta, se evidencie que un lance sea exorbitante en términos porcentuales, y la justificación presentada por el oferente no garantice la viabilidad y sostenibilidad del contrato.
- 5.7.18 Cuando el oferente dé a conocer por algún medio su oferta económica antes de la fecha prevista para la apertura del sobre económico, de acuerdo con el cronograma de la Plataforma SECOP II.
- 5.7.19 Cuando se presente más de un valor unitario para cada uno de los ítems en la oferta, se rechazará la oferta total.
- 5.7.20 Cuando el oferente, una vez requerido por la Entidad para justificar el valor de su oferta por encontrarse presuntamente incurso en precios artificialmente bajos, no presente la correspondiente justificación dentro del término otorgado, o cuando la justificación presentada no permita acreditar de manera suficiente la viabilidad y sostenibilidad económica de la oferta para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso de selección.
- 5.7.21 Toda otra causa contemplada en la ley.

6.8. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa, ofrezca la mejor oferta de acuerdo con los criterios establecidos.

6.9. SUBASTA INVERSA – PROCEDIMIENTO APLICABLE

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará la selección mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado, entre otras disposiciones, por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que resulten aplicables.

La subasta inversa electrónica consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes habilitados compiten para mejorar el precio de su oferta, mediante la presentación sucesiva de lances a la baja, con el propósito de obtener el menor valor para la Entidad, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la subasta inversa se realizará cuando existan, como mínimo, dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad.

En caso de que únicamente exista un oferente habilitado que cumpla con las condiciones exigidas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicarle el contrato, siempre que su oferta económica cumpla con las condiciones establecidas en el proceso y se encuentre dentro

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 70 de 135	
		FECHA:	28	01	

del presupuesto oficial o de los valores de referencia definidos por la Entidad, sin que haya lugar a la realización de la subasta inversa.

La oferta estará conformada por dos partes: una primera correspondiente a la acreditación de las condiciones de participación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el proceso, y una segunda correspondiente a la oferta económica.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares publicará el informe de habilitación correspondiente, en el cual se indicará cuáles oferentes se encuentran habilitados para participar en la subasta.

Procedimiento de la subasta inversa electrónica

El evento de subasta inversa electrónica se desarrollará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

La subasta se realizará sobre el valor total de la oferta, considerando la totalidad de los ítems que conforman el proceso, de acuerdo con la estructura económica definida por la Entidad. En consecuencia, los oferentes deberán presentar su oferta económica de manera integral y observar las condiciones establecidas en el anexo económico y en el pliego de condiciones.

El menor valor total de las ofertas económicas de los proponentes habilitados constituirá el valor de referencia para el inicio de la subasta.

Durante el evento, los oferentes habilitados podrán efectuar lances sucesivos a la baja, observando en cada caso el margen mínimo de mejora establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los lances deberán realizarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II y serán válidos únicamente cuando representen una mejora respecto del último lance válido, en los términos y bajo las condiciones configuradas por la Entidad.

La plataforma permitirá visualizar en tiempo real el mejor lance presentado, sin revelar la identidad del oferente que lo haya realizado, y generará la trazabilidad de las actuaciones efectuadas durante el desarrollo del evento.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al oferente habilitado que haya presentado el menor valor inicial, siempre que cumpla con las demás condiciones establecidas en el proceso.

Una vez finalizada la subasta, la Entidad verificará el resultado del evento y procederá con las actuaciones correspondientes para la adjudicación, de conformidad con la normativa vigente.

Margen mínimo de mejora de los lances

Los lances que realicen los oferentes durante la subasta deberán observar obligatoriamente un margen mínimo de mejora del tres por ciento (3%), respecto del último lance válido.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 1001 DE 2020, LEY 1712 DE 2014
		VERSIÓN No. 02		Página 71 de 135	
		FECHA:	28	01	

La plataforma SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad y no permitirá la presentación de lances que no cumplan con dicha condición.

El oferente podrá realizar una mejora superior al margen mínimo establecido, siempre que el valor de su lance corresponda a una postura válida dentro de las reglas de la subasta.

Tipo de subasta: descendente.

Modalidad: electrónica a través de SECOP II.

Configuración del margen mínimo: porcentaje.

Margen mínimo de mejora: tres por ciento (3%).

Identificación de proveedores durante la subasta: no se mostrará.

Tiempo de la subasta: 30 minutos.

Configuración de tiempo adicional: no aplica.

Reglas para la presentación de los lances

Los oferentes habilitados realizarán sus lances a través de su cuenta de proveedor en SECOP II, utilizando sus propios medios tecnológicos y de conexión.

Cada lance deberá mejorar el último valor válido en, como mínimo, el margen establecido por la Entidad. La plataforma informará al oferente si su postura cumple con las condiciones requeridas y permitirá conocer su posición dentro del evento.

Los lances se efectuarán de conformidad con la configuración establecida por la Entidad en la plataforma SECOP II, en la cual se encuentran discriminados los diferentes ítems que conforman el proceso.

Para efectos de determinar el resultado económico de la subasta, la mejora obtenida corresponderá a un porcentaje global de descuento sobre la oferta económica inicial. Una vez finalizada la subasta, el oferente que resulte adjudicatario deberá ajustar su propuesta económica aplicando dicho porcentaje global de mejora, de manera uniforme, sobre los precios unitarios base de cada uno de los ítems que dieron inicio a la subasta.

En consecuencia, los precios unitarios definitivos de cada ítem serán determinados a partir de la aplicación del porcentaje global de mejora obtenido en la subasta sobre los respectivos precios unitarios iniciales.

Desarrollo del evento de subasta

La subasta iniciará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y tendrá la duración definida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los oferentes habilitados deberán acceder al evento desde su cuenta de proveedor en SECOP II y serán responsables de contar con los medios tecnológicos, conexión a internet y demás condiciones necesarias para participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no suministrará equipos ni conexiones a internet para la participación de los oferentes.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 72 de 135	
		FECHA:	28	01	

Durante el evento:

- Los oferentes podrán presentar lances sucesivos a la baja.
- SECOP II informará el mejor lance vigente sin identificar al oferente que lo presentó.
- Cada lance deberá cumplir el margen mínimo de mejora establecido.
- La plataforma registrará la fecha y hora de cada postura.
- La plataforma permitirá consultar la trazabilidad del evento.
- Una vez finalizado el tiempo establecido, no habrá lugar a extensiones o tiempo adicional, salvo que resulte necesario suspender el evento por las causas previstas en la normativa aplicable.
- El retiro voluntario de un oferente mediante la funcionalidad habilitada en SECOP II será irreversible para el evento correspondiente.

En caso de que dos o más oferentes presenten una postura por el mismo valor, se atenderá al registro cronológico efectuado por SECOP II, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate que correspondan conforme a la normativa vigente.

Fallas técnicas durante la subasta

En caso de presentarse fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances o continuar normalmente con el evento, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la falla sea atribuible a la plataforma tecnológica y afecte el desarrollo de la subasta, la Entidad procederá de conformidad con las reglas previstas en la normativa y en SECOP II, incluyendo, cuando corresponda, la suspensión y posterior reinicio del evento.

Cuando la pérdida de conexión sea atribuible exclusivamente al oferente o a sus propios recursos tecnológicos, la subasta continuará, sin perjuicio de las reglas establecidas por SECOP II y la normativa aplicable.

Precios artificialmente bajos

Finalizada la subasta, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares verificará si el valor de la oferta que resulte con el menor precio puede constituir un precio artificialmente bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Cuando corresponda, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado y, con fundamento en el análisis de las explicaciones presentadas, determinará la procedencia de continuar con el proceso de adjudicación.

La presentación de un valor bajo durante la subasta no implica, por sí misma, su rechazo. La Entidad realizará el análisis correspondiente con fundamento en las condiciones del mercado, la estructura de costos y las justificaciones que presente el oferente.

Terminación de la subasta y adjudicación

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Parlamental de la Defensa INSTITUCIÓN DE DEFENSA SOCIAL, SEGURIDAD Y DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 73 de 135	
		FECHA:	28	01	

La subasta terminará una vez finalice el tiempo establecido para la presentación de lances o cuando se configure la condición de terminación prevista en SECOP II y en el pliego de condiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adjudicará el contrato al oferente que presente la postura válida más favorable, de acuerdo con las reglas establecidas para la subasta y siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso.

En caso de no presentarse lances, se tendrá en cuenta la menor oferta económica inicial presentada por los oferentes habilitados.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y las disposiciones reglamentarias correspondientes.

La adjudicación se realizará mediante el acto administrativo correspondiente y se efectuará a través de SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables.

Requerimientos técnicos para la participación

Los oferentes habilitados deberán garantizar las condiciones técnicas necesarias para participar en la subasta electrónica, entre ellas:

- Contar con una conexión estable a internet.
- Disponer de usuario y contraseña habilitados para acceder a SECOP II.
- Contar con equipos y recursos tecnológicos adecuados.
- Verificar previamente el correcto funcionamiento de sus sistemas de conexión.
- Realizar oportunamente las acciones necesarias para acceder al evento de subasta.

La participación en la subasta se realizará bajo responsabilidad exclusiva de cada oferente respecto de sus propios recursos tecnológicos.

Consideraciones económicas

Los precios ofertados deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, logísticos, de transporte, almacenamiento, distribución, garantías y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

El oferente deberá considerar en su propuesta todas las condiciones económicas, técnicas y operativas previstas en el proceso, sin que posteriormente pueda alegar desconocimiento de las mismas para solicitar reconocimientos económicos adicionales.

Los precios unitarios ofertados deberán corresponder a los bienes y/o servicios efectivamente requeridos por la Entidad y cumplir con las condiciones establecidas en el anexo económico.

NOTA: El porcentaje global de mejora obtenido durante la subasta será aplicado de manera uniforme sobre los precios unitarios iniciales de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34	
			VERSIÓN No. 02	
			Página 74 de 135	
FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA DEFENSA				

En consecuencia, el precio unitario final de cada ítem se determinará aplicando el porcentaje global de mejora al respectivo precio unitario base, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Precio unitario final del ítem = Precio unitario base del ítem × (1 – porcentaje global de mejora)

De esta manera, cada ítem conservará su participación proporcional dentro de la oferta económica, y la sumatoria de los valores resultantes corresponderá al valor final de la oferta, conforme al resultado de la subasta y a la metodología establecida en el Anexo Económico..

Soporte técnico

Los oferentes habilitados podrán acudir a los canales de soporte técnico dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II, de acuerdo con los canales y horarios vigentes informados por dicha entidad.

7. CAPÍTULO VII- RIESGOS Y GARANTIAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 75 de 135	
			FECHA:	28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Presidencia de la Nación, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Judicial						

Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

7.1.3 Otros riesgos previsibles

Matriz de riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el “MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO”, publicado por Colombia Compra Eficiente.

2	1	N
General	Específico	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Problemas de Hardware de la ALFM.	Fallo de Software	Descripción
[1] Falla en el funcionamiento del hardware a nivel general para la ALFM.	Retrasos en la ejecución del objeto	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	Probabilidad
5	2	Impacto
3	5	Valoración
Alto	Medio	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Garantía de funcionamiento 7*24 e implementación del sitio alternativo, como medida de respaldo	Garantía de calidad de los bienes y servicios suministrados	Tratamiento/Control a ser implementado
1	2	Probabilidad
1	1	Impacto
2	3	Valoración
Bajo	Bajo	Categoría
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento
Desde la legalización del contrato	Desde la legalización del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación e informe de supervisión	Verificación e informe del supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Periodicidad
		Monitoreo y revisión

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 76 de 135	
			FECHA:		28	01
						

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Planeación	Ejecución	Ejecución
Social o Político	Operacional	Operacional
Cambios en la normatividad	Plazo insuficiente	Personal no Idóneo
En materia de contratación	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	Incumplimiento en las obligaciones de ejecución del contrato
1	2	1
5	1	3
6	3	2
alto	Bajo	Bajo
entidad	ALFM - Contratista	ALFM - Contratista
Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Prórroga del contrato	Cambio a solicitud del supervisor del personal contratado por parte del proveedor
1	2	1
1	1	1
2	3	3
bajo	Bajo	Bajo
NO	Si	Si
Contratación	Supervisor	Supervisor
	Desde la legalización del contrato	Desde la legalización del contrato
A partir de la estructuración del		
Hasta el momento de la adjudicación	Hasta la fecha de ejecución del contrato.	Hasta la fecha de ejecución del contrato.
Verificando el portal de CCE	Verificación e informe del supervisor	Verificación e informe del supervisor
Semanal	Mensual	Mensual

7		6	
General		General	
Interno		Interno	
Planeación		Planeación	
operacional		Operacional	
Inconsistencias presentadas en los requisitos habilitantes y factores de evaluación		Deficiente determinación de las especificaciones técnicas mínimas	
Observaciones presentadas por los posibles oferentes		Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	
2		1	
2		5	
4		6	
Bajo		alto	
Entidad		Entidad	
Análisis y verificación de los criterios técnicos, financieros y jurídicos		Verificación detallada de las especificaciones técnicas contra lo vigente en el mercado, de tal forma que se ajuste a las necesidades de la Entidad y que puedan ser cumplidas de manera	
1		2	
1		2	
2		4	
Bajo		Bajo	
NO		SI	
Comités estructuradores (técnico, económico financiero jurídico		Comités estructuradores (técnico y financiero.)	
En el inicio de la estructuración del proceso		Revisiones y correcciones por parte de los respectivos Comités	
Aprobación del proyecto de pliego de condiciones		Con la aprobación del estudio previo	
Seguimiento a observaciones y aclaraciones por parte de la unidad asesora		Estudio de mercado	
Durante la etapa de planeación		Realizando los ajustes a las especificaciones técnicas establecidas.	

PROCESO			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34	
		VERSIÓN No. 02	Página 78 de 135
		FECHA:	28
			

9	8
General	General
Externo	Interno
Contratación	Selección
Operacional	Operacional
No suscripción del contrato	Selección de proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentre incursos en alguna inhabilidad o
Incumplimiento por parte del contratista seleccionado	Declaratorio desierto del proceso o que los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes
1	1
5	5
6	6
alto	alto
Proponente	Entidad/contratista
Hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta y convocar a los siguientes oferentes en el orden de elegibilidad que cumpla con todos los requisitos en caso de no aceptación de dará	Durante el proceso atender de manera objetiva todas las observaciones presentadas y Designar Personal idóneo para brindar respuestas a las posibles observaciones en el desarrollo del proceso.
2	1
3	2
5	3
Medio	bajo
SI	NO
Contratación	Comités estructuradores y evaluadores
Desde el momento de la adjudicación	Desde el momento de la publicación en el SECOP II.
Se hace efectiva la garantía de seriedad de la oferta y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Término de adjudicación
Seguimiento para hacer efectiva la garantía de seriedad y se adjudica en el orden de elegibilidad o se abre otro proceso	Revisión de evaluaciones y observaciones por parte de los comités técnico y estructurador.
Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	Durante el desarrollo de la selección hasta la adjudicación

PROCESO			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34	
		VERSIÓN No. 02	Página 79 de 135
		FECHA:	28
			

12	11	10
Específico	ESPECÍFICO	Específico
Externo	EXTERNO	Interno
Ejecución	EJECUCIÓN	Ejecución
Operacional	OPERACIONAL	operacional
Declaratoria de quiebra por parte del contratista	El contratista no entrega los elementos con las características solicitadas	Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato
Imposibilidad de cumplir el objeto contractual[2]	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre el desarrollo de los objetivos de la actividad	Afectación de las distintas actividades relacionadas con el objeto contractual
1	1	2
5	3	2
6	4	4
Alto	MEDIO	Medio
Contratista y Entidad	CONTRATISTA	Contratista y supervisión
Realizar seguimiento por parte de la supervisión, se procede a realizar liquidación del contrato	Verificación de los elementos al momento de la entrega, con el fin de corroborar especificaciones	Hacer el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contrato. Si incumple se le hará efectiva la pólizas de cumplimiento, y los demás
1	1	2
5	2	1
6	3	3
Alto	BAJO	Bajo
SI	SI	SI
Ejecución contractual, supervisión y contratista	ENTIDAD	Ejecución contractual, supervisión y contratista
Una vez perfeccionado el contrato	Con el perfeccionamiento del contrato	Una vez perfeccionado el contrato
Hasta la fecha de finalización del contrato	Con la recepción a satisfacción de los repuestos	Hasta la fecha de finalización del contrato
Supervisión	Seguimiento al contratista sobre las referencias a suministrar	Supervisión
Semanal	Continúa	Semanal

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROYECTO DE LEY 001 DE 2016
		VERSIÓN No. 02		Página 80 de 135	
		FECHA:	28	01	

14	13
General	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Económico	Operacional
Cambios de precio de los bienes	Los elementos presentan desperfectos
Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia y en consecuencia sobre el desarrollo de los trabajos de la entidad
4	2
2	2
6	4
Alto	MEDIO
Contratista	Contratista
Estipulación contractual que fije los precios	Realizar una verificación física detallada de los elementos entregados con el fin de corroborar su estado
4	1
1	2
5	3
Medio	Bajo
SI	No
Contratista	Entidad
En el inicio de la estructuración del proceso	Durante toda la recepción del contrato
Término de adjudicación	Con la recepción a satisfacción de los repuestos
Fecha en la que se perfecciona el contrato	Durante la entrega de los repuestos, se deben examinar, que los mismos no tengan golpes, aboyaras, fisuras, etc.
Seguimiento permanente de los precios en el mercado	En la entrega de los bienes.

7.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia de noventa días (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 81 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Nota: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:

Sea otorgada a favor de la agencia Logística de las Fuerzas Militares, oficina principal. Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.

El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.

El objeto y el número de la misma coincidan con el de la propuesta que presenta.

Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.

Que se encuentre el recibo de pago de la garantía expedido por la compañía aseguradora

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

En caso de incumplimiento en la suscripción del contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, queda en libertad de adjudicarlo al proponente que siga en orden, conforme al numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Mediante Acto Administrativo debidamente motivado la Entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término de suscripción del contrato para el primer adjudicatario siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.2.1 Validez de la oferta

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
		VERSIÓN No. 02		Página 82 de 135	
		FECHA:	28	01	

7.2.2 Alcance del amparo de la garantía

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 83 de 135	
		FECHA:	28	01	

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Por un valor equivalente al 20% del valor correspondiente de los bienes suministrados, con una vigencia mínima de tres (3) años contados a partir de la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: (*art. 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015*) Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 84 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS				

ANEXO 1 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el proyecto de pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Secretario General la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.			
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 002-111-2026			
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.			
1.5. Apropiación presupuestal	El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.755.301.156) incluido IVA Y DEMÁS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR.			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34426 por valor de \$754.301.256 de fecha 20 de agosto 2026 y 35326 por valor de \$2.001.000.000 de fecha 25 de agosto de 2026 , con los siguientes rubros.			
	DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SITUAC.
	C - OFICINA DE TECNOLOGIA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$754.301.156
	C - OFICINA DE TECNOLOGIA	A-05-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$2.001.000.000
1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .			
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, Hasta el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 16:30 horas.			
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES v/o MIPYMES	NO APLICA			

PROCESO									
GESTION DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercos	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA				CÓDIGO: CT-FO-34				
					VERSIÓN No. 02		Página 85 de 135		
					FECHA:		28	01	2026
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INCUBADORA DE EMPRESAS SOCIALES Y EMPRESAS									

1.9. Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.10. Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.11. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones. Fecha: HASTA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 16:30 HORAS
1.12. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica , hasta el 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.13. Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.14. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 08:30 horas
1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.16. Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1.17. Publicación del informe de verificación o evaluación	Fecha: 02 DE OCTUBRE DE 2026
1.18. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 16:30 HORAS
1.19. Apertura del sobre económico	08 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS
1.20. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II. 09 DE OCTUBRE DE 2026, HASTA LAS 09:00 HORAS

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 86 de 135	
		FECHA:	28	01	

1.21. Fecha prevista para la subasta electrónica	A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026
1.22. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2026
1.23. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
1.24. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.
1.25. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2026

Nota: Con respecto al numeral 1.7 y 1.12 del presente cronograma, se solicita a los señores oferentes dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual. La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: "*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*". (La negrilla y subrayado es nuestro)

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			
		VERSIÓN No. 02		Página 87 de 135	
		FECHA:	28	01	2026

ANEXO 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

Obligaciones Generales:

El Contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente proceso.
2. Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente proceso.
3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.
4. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso.
5. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION **"MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"**
6. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
7. El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1.1 GENERALIDADES					
Lugares y cantidades de entrega	No.	ELEMENTOS	SEDE	DIRECCION	CANT
	1	PC All In One Corporativo	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	311

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 88 de 135	
			FECHA:	28	01	2026
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA			

	2	Laptop	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	02
	3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	17
	4	Impresoras Para Comedores	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	41
	5	Scanner	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	01
Coordinación de entrega	El contratista deberá informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Subdirección General De Contratación y Oficina de Tecnología, máximo con 48 horas de anticipación previo al embalaje para el despacho de los bienes, con el objetivo que el supervisor y almacenista de la oficina Principal realicen la respectiva verificación de los bienes en las instalaciones de la ALFM. De igual manera el contratista deberá informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Supervisor del contrato, máximo con 48 horas de anticipación al recibo de la mercancía, la información relacionada con el transportador (nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), y el nombre de documento de identidad del personal autorizado por parte del contratista.				
Costos de entrega	Garantizar que todos los costos que acarree el transporte de los bienes, deberán ser asumidos por el contratista.				
Condiciones generales del producto	El contratista debe garantizar que los bienes deben ser entregados en su totalidad provenientes de fabricante, productor o comercializador y en las condiciones establecidas en las fichas técnicas de producto, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impresa en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.				
Documentos y trámites a la entrega	Al momento de la entrega de los bienes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Al momento de la entrega de los bienes el supervisor deberá suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes, debidamente firmada por las partes indicando nombre claro, cédula de ciudadanía, cargo y fecha de recepción del bien. En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el funcionario autorizado en el mismo documento.				
Perfil Personal	El personal designado para la realización del soporte y mantenimiento preventivo, debe ser idóneo demostrando con documentación, el cual debe ser presentado una vez adjudicado el contrato. EL PERSONAL ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, E IMPRESORAS: mínimo un profesional ingeniero, técnico y/o tecnólogo en sistemas, eléctrico y/o electrónico o carreras afines que acredite con experiencia de (3) años, mediante tarjeta profesional, allegar hoja de vida. el cual debe ser presentado una vez adjudicado el contrato				
Tiempo de respuesta	El contratista se compromete a dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos por la ALFM requeridos sin que genere costo adicional:				

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 89 de 135	
		FECHA:	28 01 2026	

	<table> <tr> <td>Tiempo de atención Telefónica, correo electrónico y soporte remoto 7x24.</td><td>Treinta (30) minutos</td></tr> <tr> <td>Tiempo de atención en el lugar después del reporte en la sede 7x24.</td><td>Dos (2) horas</td></tr> <tr> <td>Tiempo de Instalación de <u>equipo de respaldo</u>, después de reportada la falla y agotado el soporte en sitio 7x24.</td><td>Ocho (8) Horas</td></tr> <tr> <td><u>Tiempo de reparación</u> para equipos en laboratorio o trámite de garantías ó cambio definitivo.</td><td>Cuarenta y cinco (45) días</td></tr> </table> Estos tiempos se aplican para todos los elementos objeto del presente proceso.	Tiempo de atención Telefónica, correo electrónico y soporte remoto 7x24.	Treinta (30) minutos	Tiempo de atención en el lugar después del reporte en la sede 7x24.	Dos (2) horas	Tiempo de Instalación de <u>equipo de respaldo</u> , después de reportada la falla y agotado el soporte en sitio 7x24.	Ocho (8) Horas	<u>Tiempo de reparación</u> para equipos en laboratorio o trámite de garantías ó cambio definitivo.	Cuarenta y cinco (45) días				
Tiempo de atención Telefónica, correo electrónico y soporte remoto 7x24.	Treinta (30) minutos												
Tiempo de atención en el lugar después del reporte en la sede 7x24.	Dos (2) horas												
Tiempo de Instalación de <u>equipo de respaldo</u> , después de reportada la falla y agotado el soporte en sitio 7x24.	Ocho (8) Horas												
<u>Tiempo de reparación</u> para equipos en laboratorio o trámite de garantías ó cambio definitivo.	Cuarenta y cinco (45) días												
Certificados de Garantía	El contratista deberá entregar los certificados de garantía expedidos por el fabricante detallados así: <table> <tr> <th>Equipos</th><th>Garantía Mínima</th></tr> <tr> <td>PC All In One corporativos</td><td>03 años</td></tr> <tr> <td>PC All Laptop</td><td>03 años</td></tr> <tr> <td>Impresora Multifuncional Trabajo Grupal</td><td>03 años</td></tr> <tr> <td>Impresoras Para Comedores</td><td>03 años</td></tr> <tr> <td>scanner</td><td>03 años</td></tr> </table> Las garantías deberán cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Dicha garantía debe estar soportada en documentos legales y totalmente legibles, los cuales deberán ser entregados por el distribuidor autorizado, aprobados por la casa matriz, y deberán contener nombres y números telefónicos de contacto para realizar procesos pertinentes.	Equipos	Garantía Mínima	PC All In One corporativos	03 años	PC All Laptop	03 años	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	03 años	Impresoras Para Comedores	03 años	scanner	03 años
Equipos	Garantía Mínima												
PC All In One corporativos	03 años												
PC All Laptop	03 años												
Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	03 años												
Impresoras Para Comedores	03 años												
scanner	03 años												
Mantenimientos Preventivos	El contratista debe efectuar mínimo un (01) mantenimiento preventivo por cada año de garantía ofrecido, para los equipos suministrados, en las sedes de entrega de los equipos de la ALFM.												
Certificados de licenciamiento	El contratista deberá entregar el certificado del licenciamiento expedidos por el fabricante así: Sistema operativo: Windows Professional última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Software ofimático: MS-Office Professional ESD última versión en español preinstalado. MOLP – GOV El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, NIT y su respectivo key de activación suministrado a la ALFM												
Disponibilidad de equipos	En el evento de presentarse fallas en los equipos objeto del presente proceso, el contratista garantiza a la Agencia Logística la disponibilidad de su reemplazo en un plazo máximo de 8 horas una vez se haya reportado el incidente; con el fin de reemplazar temporalmente cuando se requiera por uno de iguales o superiores características, durante el tiempo que se demore el respectivo arreglo.												
Empaque,	Empaque original de fábrica: caja, Icopor, protección a la pantalla, bolsas de protección.												

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE FUERZAS ARMADAS, FUERZA COAST GUARD Y FUERZA AEREA
		VERSIÓN No. 02		Página 90 de 135	
		FECHA:	28	01	

Sticker y presentación	Presentación: Unidad. Sticker: Cada equipo (PC All in One e Impresoras multifuncionales) debe tener un sticker de seguridad metalizado que no sea fácil desprender con el tiempo, que al limpiar los equipos con elementos húmedos no se destiñan o borre la información contenida en él, que no se rompa y que contenga la siguiente información: - Consecutivo - Logotipo de la Entidad - Número del contrato - Firma que elabora el contrato Texto: "Elemento protegido por sello de seguridad, no lo rompa" El Contratista debe realizar la distribución y entrega de los bienes objeto de la negociación bajo estrictas normas de calidad, protección y seguridad, garantizando que serán empacados y embalados acorde a recomendaciones realizadas por los fabricantes, en los lugares de entrega y en las fechas establecidas.
	Cronograma de entrega El contratista, deberá entregar al supervisor del Contrato el cronograma de entrega detallado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la legalización del contrato. El plan de entrega debe especificar como mínimo fecha y hora de entrega, logística de entrega y tipo de transporte a utilizar.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 91 de 135	
		FECHA:	28	01
				

ANEXO 3 "ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

Código: CT-FO-31

CONTRATO DE SUMINISTRO		
Número de Contrato	0XX-XXX-20XX	Fecha de contrato
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	Diligenciar Nombre del representante legal o persona natural	
Teléfono	Diligenciar Teléfono de contacto	
Correo	Diligenciar correo Electrónico	
NIT	XXX.XXX.XXXX	
Objeto contractual	Registrar el objeto contractual	
Valor	\$ xxx.xxx (diligenciar el valor del contrato)	
Valor Adición		
Valor total del Contrato	Indicar el valor del contrato	
Plazo de ejecución	Xxxxxx diligenciar plazo de ejecución del contrato	
Prorroga	Registrar prorrogar	

Entre los suscritos: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecino de **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, en su calidad de **XXXXXXXXXX**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. xxx del xxx de xxxxxx de 20xx, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **XXXXXXXXXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxx, obrando como Representante de la firma **XXXXXXXXXX**, entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. **XXXXXXXXXX** otorgada por el **XXXXXXXXXX**; integrado por (indicar los integrantes, nit y porcentaje de participación), quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de fecha xx de xx de 20xx, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el **XXXXXXXXXX** encargado de las **XXXXXXXXXX**, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 92 de 135
		FECHA:	28	01
				

4. Que la **(jefe de la dependencia que tiene la necesidad)**, mediante memorando No. _____, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N° _____ de 20XX, cuyo objeto es "XXXXXXXXXX".
5. Que el día xx de xx de 20xx, se publicó en el SECOP II el proceso N° _____, mediante resolución N° xxx de fecha xx de xx de 20xx, se (se justifica / dio apertura)
6. Que el día xx de xxxx de 20xx, presentaron oferta (relacionar los oferentes)
7. Que mediante (indicar el acto o documento de adjudicación), de fecha xx de xx de 20xx, se adjudicó el proceso de (indicar la modalidad).
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**
9. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION:

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto contractual XXXXXXXXXXXXXXXX

PLAZO DE EJECUCION: El objeto contractual se ejecutará xxxxxxxxxxxx

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución xxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Para el presente contrato, el valor es

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IV A	VALOR TOTAL
Relaciones cada uno de los bienes o servicios			
Xxxx			

PARÁGRAFO 1: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX DEL (DIA XX DE (MES XXXX) DE (AÑO 20XX) - IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX - REC. 20, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES POR VALOR DE \$XXXXXXX.

CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará XXXXX del valor del contrato XXX días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación (depende de lo establecido en documentos previos y pliegos para cada tipo de contrato):

6.1. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de susabros Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 93 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Socio y Empresarial de la Defensa INICIATIVA DE APOYO A LA DEFENSA, PARA GARANTIZAR LA DEFENSA				

[illegible]

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 94 de 135	
		FECHA:	28	01	

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico.

8.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por la suma de **XXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX) M/CTE**, equivalente al xxxxxxxx por ciento (xx%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y XXX (xx) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

"3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria"

8.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXX) M/CTE.**, equivalente al XXXXXXXX por ciento (XXX%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y XXXX (XX) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal

8.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a XXX SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en la invitación pública.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 95 de 135	
		FECHA:	28	01	

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

10.1 DEL CONTRATISTA - DEPENDE DEL OBJETO DEL CONTRATO

- 10.1.1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
- 10.1.2 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- 10.1.3 Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 10.1.4 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 10.1.5 Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 10.1.6 Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 10.1.7 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 10.1.8 Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
- 10.1.9 Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

10.2 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

- 10.2.1 Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
- 10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del Supervisor.
- 10.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.
- 10.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 96 de 135	
		FECHA:	28	01	

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO: para el caso de contratos de obra e interventoría, el supervisor debe realizar un seguimiento detallado al cumplimiento de los riesgos establecidos en la matriz de la cláusula quinta del presente documento; igual tarea, deberá cumplir frente al AIU, estipulado por el contratista en su oferta económica.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – MULTAS O PENAL DE APREMIO: En caso de presentarse retardo injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y previo agotamiento del debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer multas mensuales y sucesivas de carácter conminatorio o de apremio, cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales no podrán exceder el 20% del valor total del mismo.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 97 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS		

PARÁGRAFO 1: La multa pactada en el presente contrato no tienen carácter de estimación anticipada de perjuicios, razón por la cual se pueden acumular con la cláusula penal en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 2: La imposición y cobro de las multas no impide que la entidad inicie nuevos procesos sancionatorios contractuales en virtud de reincidentes incumplimientos de las obligaciones que surgen del contrato.

PARÁGRAFO 3: El pago, deducción o compensación de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de todas las obligaciones que surgen del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: La causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria, en caso de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato y previo agotamiento del debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dará lugar a que el CONTRATISTA quede obligado a pagar a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena y no de indemnización una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La cuantificación de la cláusula penal pecuniaria se efectuará atendiendo los principios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución, esto es, en caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.596 del Código Civil

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

PROCESO					
GESTION DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuercas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 98 de 135	
		FECHA:	28	01	

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 99 de 135
		FECHA:	28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS				

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Proceso de selección xxxxxxxx No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de 20xx, junto con sus formularios y anexos.

30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XX** de **XXXXX** de 20xx.

30.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.

30.4. Registro presupuestal.

30.5. Garantía de cumplimiento.

30.6. Anexo No. 01

30.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

32.2. Registro presupuestal.

32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Firma del **CONTRATISTA**,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: Nombre...
Cargo verdana 8

Revisó: Nombre...
Cargo verdana 8

Aprobó: Nombre...
Cargo verdana 8

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 100 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, SIN FINE DE LUCRO						

ANEXO 4 "INFORMACION SG-SST"

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS		
	I	II	III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones	
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.	
	2. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.	
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 101 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS						

		Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.

Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 102 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS		

	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)	
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V	
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V	
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:	
NÚMERO DE	NIVEL DE RIEGOS

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA	
		VERSIÓN No. 02		Página 103 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

TRABAJADORES	IV	V
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 104 de 135	
		FECHA:	28	01

	CARTA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	Código: AML-DO-008
		Página 1 de 7
		Versión: 002
		Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades:

Nombre Responsable: _____

Cargo:

Roles y responsabilidades:

ACTIVIDADES SGSST

 C.C. REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA RESPONSABLE CC: _____ CARGO: _____
---	---

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CÓDIGO: **CT-FO-34**

VERSIÓN No. **02**

Página **105** de **135**

FECHA:

28

01

2026



CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A. se permite informar que la empresa: [] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha aplicado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta los valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor []

VALOR	INTERPRETACIÓN
93.25%%	Aceptable

La distribución de este valor, según los estándares es:

Desarrollo por Ciclo PHVA (%)

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monitoreo y disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

[] a solicitud de la empresa

Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

Cordialmente,

[]

Profesional en Prevención de Riesgos

Página 1 de 2

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros de Vida S.A. se permite informar que la empresa [] afiliada en el ramo de riesgos laborales aplicó el 20/03/2025 la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 del 2019, teniendo en cuenta los valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor []

95.00% ACEPTABLE

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25.00%	25.00%	100.00%
HACER	60.00%	60.00%	100.00%
VERIFICAR	5.00%	5.00%	100.00%
ACTUAR	10.00%	5.00%	50.00%
TOTAL	100%	95.00%	95.00%

Página 2 de 2

Resultados Evaluación por Estándar

ESTÁNDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTÁNDAR EVALUADO
1 RECURSOS (10%)	10.00%	10.00%	100%
2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15.00%	15.00%	100%
3 GESTIÓN DE LA SALUD (10%)	10.00%	10.00%	100%
4 GESTIÓN DE RIESGOS Y RESGOS (30%)	30.00%	30.00%	100%
5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10.00%	10.00%	100%
6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5.00%	5.00%	100%
7 MEJORAMIENTO (10%)	10.00%	5.00%	50%
TOTAL	100%	95.00%	95.00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **20 marzo 2025.**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
		VERSIÓN No. 02		Página 106 de 135		
		FECHA:	28	01	2026	

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. - Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	- Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. - Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. - Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.

GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental 20215AL00037190 RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012 CONSIDERANDO Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud. Que [] identificada con la cédula de ciudadanía No. [], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012. Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia. Que, en consideración a lo anterior, este Despacho. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a [] identificada con la cédula de ciudadanía No. [] ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de: PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá Revisó: Andrea del Pilar Álvarez Perdomo Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo Secretario de Salud del Huila Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701980 Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail: ssalud@huila.gov.co www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGov - Facebook Gobernación del Huila	GOBERNACION DEL HUILA Secretaría de Salud Departamental 20215AL00037190 RESOLUCIÓN [] Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible. ARTÍCULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes. ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Expedida en Neiva (H) el día [] Secretario de Salud del Huila Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701980 Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail: ssalud@huila.gov.co www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGov - Facebook Gobernación del Huila
---	---

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

GESTION DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CÓDIGO: **CT-FO-34**

VERSIÓN No. **02**

Página **107** de **135**

FECHA:

28

01

2026

**PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCADO Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
							PERIODO INICIAL	PERIODO FINANCIAL				IMPULSIONES	UPC
CC				1111111	cuentadordelcc@gmail.com							1	0
FORMA PRESENTACIÓN		CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBCUAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CEDULA / MUNICIPIO	PERIODO INICIAL	PERIODO FINANCIAL				TOTAL A PAGAR	
OBCA	1	Ingreso Obra	RISALVA		RISALVA	COQUEQUERENAS	01	2024-03	1			\$80.000	

[illegible][illegible]

TOTALES RECURSOS LABORALES														
Código AR	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No Autorización	Aportes Otros Sistemas	Valor Seguro Cotización	Días G	Valor Seguro Cotización	Subtotal Cotización	No Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Subsidio	Total a Pagar	No Afiliado
14.23	Positiva Seguros	69051153-6	18.100			18.100	0	0	18.100			181	15.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	MT	Valor Aporte	Clas Mers	Valor Mers Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradores	No. Administradores Registrados	Valor antes del IVA, LMA, RP y Murs	Total a Pagar
Salud	1	\$2.500	\$2.500
Planeten	1	\$1.600	\$1.600
Riesgos Laborales	1	\$8.100	\$8.100
OCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICB	0	0	0
MIN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	\$2.200	\$2.200

V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas



Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas,

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 108 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo de Estados y Organización de la Defensa ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS						

subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 109 de 135
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Bogotá D. C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de subasta inversa No. 002-XXXX de 2026, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para el "XXXXXX"

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley y bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el REDAM.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.
9. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de suavistas Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 110 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROCESO DE LICITACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación
 Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____,
 teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____
 a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 111 de 135
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD _____

FECHA_ DD MM AAAA

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad. -

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica " _____ ", entidad que represento, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia en el artículo 127, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Certifico que no tengo sanciones vigentes de carácter fiscal, disciplinario o penal que me impidan intervenir en procedimientos de contratación pública.

No tengo conflictos de interés que afecten mi participación o eventual ejecución contractual. En caso de conocer cualquier circunstancia futura que pueda configurar un posible conflicto de intereses, me comprometo a informarlo de manera inmediata a la autoridad correspondiente.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 112 de 135	
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 113 de 135
		FECHA:	28	01



FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados:

- **Ficha técnica de cada equipo:** El oferente deberá incluir en su oferta la ficha técnica de cada equipo ofertado, la cual deberá cumplir con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN descritas más adelante.

Se debe señalar con claridad los elementos que se van a adquirir:

No.	ELEMENTOS	SEDE	DIRECCION	CANT
1	PC All In One Corporativo	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	311
2	Laptop	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	02
3	Impresora Multifuncional Trabajo Grupal	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	17
4	Impresoras Para Comedores	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	41
5	Scanner	OFICINA PRINCIPAL	Almacén General: Av. Carrera 50 No. 26-55 Intr. 1 (Bogotá DC).	01

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- **Certificación de Garantía Técnica:** El contratista con la entrega de los equipos, debe entregar certificación de garantía técnica dirigida a la ALFM, suscrita por el representante legal del contratista donde acredite el tiempo de garantía detallado:

Equipos	Garantía Mínima
01 PC All In One corporativo	03 años
02 PC Laptop corporativo	03 años
03 impresora Multifuncional Trabajo Grupal	03 años
04 impresoras Para Comedores	03 años
05 Scanner	03 Años

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 114 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINE DE LUCRO						

Las garantías deberán cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento.

- **Certificación de relación de productos:** El Oferente deberá allegar junto con la oferta una certificación bajo gravedad de juramento, donde acreditará que cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas en cada una de las especificaciones técnicas de cada equipo.
- **Certificación Distribuidor Autorizado:** El Oferente deberá allegar junto con la oferta carta suscrita por el fabricante de los equipos, donde lo certifique como distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días.
- **Certificación de distribución y entrega de los bienes:** El Oferente debe adjuntar a la oferta certificación suscrita por el representante legal dónde se comprometa a realizar distribución y entrega de los bienes objeto de la negociación bajo estrictas normas de calidad, protección, y seguridad, garantizando que serán empacados y embalados acorde a recomendaciones realizadas por los fabricantes, en los lugares de entrega y en las fechas establecidas.
- **Certificación de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos:** El Oferente debe certificar que hace parte de un "Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos", conforme lo dispuesto por la RESOLUCIÓN N° 1512 del 05 de Agosto de 2010, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR	
6. ESTACIONES DE TRABAJO PC "ALL IN ONE"	
6.1. Marca Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
6.2. Modelo Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y modelo del equipo ofertado
6.3. Tipo Equipo	Todo en uno (All in One) Corporativo.
6.4. Color Equipo	Gris, Negro o combinación de colores corporativos del fabricante
6.5. Modelo Procesador	Mínimo Intel Core Ultra 5 225, 12 Cores o Superior
6.6. Mouse	Mouse Monomarca (misma marca del equipo) USB ergonómico óptico, 2 botones, Scroll, padmouse para mouse (sin apoya muñeca) óptica de color negro
6.7. Teclado	Teclado Monomarca (misma marca del equipo), multimedia, USB, ergonómico español (QWERTY).
6.8. Conectividad	Mínimo: • (5) USB • TIPO C • Display Port • (1) HDMI o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor suministrado por el Contratista.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 115 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROCESO DE LICITACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		

6.9. Red y comunicaciones	• 1 puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s • Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 6 (802.11ax), Bluetooth® • Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts
6.10. Memoria RAM	• Mínimo 1 tarjeta de Memoria RAM 16 GB DDR5, con mínimo un socket disponible.
6.11. Disco Duro	• Unidad de estado sólido de 1Tb. PCIe NVMe M.2. • Expansión 2x M.2 SSD
6.12. Monitor	• Monomarca, monitor LED mínimo 23.8" de diagonal • Resolución mínima 1920 x 1080 FHD
6.13. Ergonomía	• El equipo suministrado debe permitir ajustes en altura, rotación e inclinación para garantizar una ergonomía óptima.
6.14. Dispositivos multimedia	• Cámara FHD: Monomarca integrada con micrófono digital incorporado.
6.15. Tarjeta Gráfica	• Equipos con Gráficos integrados de vídeo FHD o UHD.
6.16. Fuente de poder	• Fuente interna de alimentación de CA de 160 W a 240 W, Platinum
6.17. Audio	• Dispositivo de sonido integrado • Micrófono integrado • Conector 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
6.18. Seguridad	• Chip de seguridad TPM integrado a la board, última versión.
6.19. Sistema Operativo	• Licenciamiento para Windows Pro (Instalado en fábrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. • Los equipos deberán contar con el sistema operativo debidamente licenciado e instalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. • El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, NIT y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM. • El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo tenga el acceso a un software de administración con el objetivo de brindar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) • El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleando el link de acceso de la página del fabricante.
6.20. Software ofimático	• MS-Office Professional ESD o LTSC última versión candidata anunciada en español preinstalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. • El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 116 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINE DE LUCRO						

	- El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la ALFM quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas, así mismo, se obliga al contratista realizar la entrega de un documento en Excel que incluya toda la información requerida por la institución para la administración de las licencias. - Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo para la ALFM, entregará las cuentas de correo electrónico bajo los parámetros de mnemotecnia y catalogación, en coordinación, con el supervisor del contrato para la respectiva activación y administración. - El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial de cada equipo al cual se le instaló cada licencia (llave del producto), con su respectivo número de identificación. - El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la configuración.
6.21. Calidad	- Los equipos deben cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. - Energy Star: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con los criterios de Energy Star (equipos que consumen menos energía, emiten menos calor y trabajan en forma más silenciosa) y la marca del equipo a entregar pueda ser verificada en la página de EPEAT (http://www.epeat.net). - Epeat Gold: los equipos a entregar deben cumplir con la norma Epeat Gold. - RoHS: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos). - TCG: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante pertenece a Trusted Computing Group - EPEAT Climate+: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma. - Certificación TCO: Los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con esta certificación, garantizando así estándares internacionales en sostenibilidad, eficiencia energética y calidad. - Los equipos de cómputo entregados deberán cumplir con estándares de seguridad de firmware equivalentes o superiores a NIST SP 800-147. Esto garantiza el cumplimiento de normativas internacionales en ciberseguridad, protección de firmware, gestión segura de la configuración y capacidad de recuperación ante incidentes. - El equipo debe contar con certificación de soporte oficial para las actualizaciones de seguridad de Windows 11 Pro por todo el periodo de la garantía

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 117 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS						

6.22. Software de Administración	Cada equipo debe tener software de administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de los mismos para su funcionamiento.
6.23. Software de Respaldo	Con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB y/o CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local, proporcionados por el fabricante, incluyendo los medios de instalación
6.24. Accesorios	Diademas (audífono-micrófono)
6.25. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Suministrar el certificado de fabricante con la garantía vigente solicitada.
6.26. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
6.27. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años , contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

7. ESTACIONES DE TRABAJO PC "LAPTOP"	
7.1. Marca Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y marca del equipo ofertado
7.2. Modelo Equipo	El oferente debe especificar dentro de la propuesta las especificaciones técnicas y modelo del equipo ofertado
7.3. Tipo Equipo	Portátil (LAPTOP)
7.4. Color Equipo	Gris, Negro o combinación de colores corporativos del fabricante
7.5. Modelo Procesador	Mínimo Intel Core Ultra 5 225U, 12 Cores o Superior
7.6. Mouse	Mouse Monomarca (misma marca del equipo) USB ergonómico óptico, 2 botones, scroll, padmouse para mouse (sin apoya muñeca) óptica de color negro
7.7. Teclado	Teclado ergonómico español (QWERTY).
7.8. Conectividad	Mínimo: • 1 USB 3.1 Gen 1 • 1 USB Type-C • 1 puerto Thunderbolt opcional • 1 conector de audio universal • 1 HDMI 2.0 (o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor suministrado por el Contratista)
7.9. Red y comunicaciones	• 1 puerto Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mb/s (en caso de no tener se debe suministrar adaptador USB)

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 118 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINE DE LUCRO						

	• Tarjeta inalámbrica Wi-Fi6 (802.11ax), Bluetooth® • Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts
7.10. Memoria RAM	• Mínimo 1 tarjeta de Memoria RAM 16 GB DDR5, con mínimo un socket disponible.
7.11. Disco Duro	• Unidad de estado sólido de 1Tb. PCIe NVMe
7.12. Pantalla	• Pantalla, IPS o UWVA, antirreflejante, mínimo de 35,6 cm (14") en diagonal, (1920 x 1080, FHD)
7.13. Dispositivos multimedia	• Cámara FHD: Monomarca integrada con micrófono digital incorporado.
7.14. Tarjeta Gráfica	• Equipos con Gráficos integrados de vídeo FHD o UHD.
7.15. Fuente de poder	• Fuente de alimentación de CA de mínimo 65 W a 160 W.
7.16. Batería	• Batería de 3 celdas y mínimo de 40Wh, de Carga Rápida
7.17. Audio	• Dispositivo de sonido integrado • Micrófono integrado • Conector 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
7.18. Seguridad	• Chip de seguridad TPM integrado a la board, última versión.
7.19. Sistema Operativo	• Licenciamiento para Windows Pro (Instalado en fábrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. • Los equipos deberán contar con el sistema operativo debidamente licenciado e instalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. • El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM. • El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo tenga el acceso a un software de administración con el objetivo de brindar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) • El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleando el link de acceso de la página del fabricante.
7.20. Software ofimático	• MS-Office Professional ESD o LTSC: última versión candidata anunciada en español preinstalado, más los medios físicos de instalación o link de descarga de los mismos. • El licenciamiento deberá quedar registrado a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dirección, Nit y su respectivo KEY de activación suministrado a la ALFM • El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la ALFM quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas, así mismo, se obliga al contratista

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 119 de 135	
			FECHA:		28	01
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			

	realizar la entrega de un documento en Excel que incluya toda la información requerida por la institución para la administración de las licencias. • Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo para la ALFM, entregará las cuentas de correo electrónico bajo los parámetros de mnemotecnia y catalogación, en coordinación, con el supervisor del contrato para la respectiva activación y administración. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial de cada equipo, al cual se le instaló cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación. • El oferente deberá entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la configuración.
7.21. Calidad	• Los equipos deben cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. • Energy Star: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con los criterios de Energy Star (equipos que consumen menos energía, emiten menos calor y trabajan en forma más silenciosa) y la marca del equipo a entregar pueda ser verificada en la página de EPEAT (http://www.epeat.net). • Epeat Gold: los equipos a entregar deben cumplir con la norma Epeat Gold. • RoHS: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma RoHS (Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos). • TCG: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante pertenece a Trusted Computing Group • MIL-STD-810: los equipos a entregar deben cumplir que el fabricante debe cumplir con la certificación. • EPEAT Climate+: los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con la norma. • Certificación TCO: Los equipos de cómputo a entregar deben cumplir con esta certificación, garantizando así estándares internacionales en sostenibilidad, eficiencia energética y calidad. • Los equipos de cómputo entregados deberán cumplir con estándares de seguridad de firmware equivalentes o superiores a NIST SP 800-147. Esto garantiza el cumplimiento de normativas internacionales en ciberseguridad, protección de firmware, gestión segura de la configuración y capacidad de recuperación ante incidentes. • El equipo debe contar con certificación de soporte oficial para las actualizaciones de seguridad de Windows 11 Pro por todo el periodo de la garantía
7.22. Software de Administración	Cada equipo debe tener software de administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de los mismos para su funcionamiento.

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 120 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INICIANDO EL CAMINO HACIA LA DEFENSA						

7.23. Software de Respaldo	Con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la máquina a su estado original de fábrica, Restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB y/o CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local, proporcionados por el fabricante, incluyendo los medios de instalación
7.24. Accesorios	Diadema (audífono-micrófono)
7.25. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Suministrar el certificado de fabricante con la garantía vigente solicitada. Garantía por defecto de fábrica de partes como baterías: Las baterías se consideran consumibles y, por tanto, están excluidas del requisito de garantía total del 100% sobre las partes físicas. Únicamente se exigirá garantía en caso de defectos de fabricación.
7.26. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
7.27. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

8. IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL TRABAJO GRUPAL	
8.1. Funciones	Escaneo, Copiado, Escaneo en Red, Escaneo a correo Electrónico e Impresión Full Dúplex.
8.2. Volumen de páginas mensuales	Mínimo 20.000 páginas mensuales
8.3. Tecnología impresión	Láser blanco/negro
8.4. Tamaño de soportes de impresión admitidos	A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS individual y doble), sobres (B5, C5, C6, DL) Bandeja 2: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS doble) A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), oficio (216 x 340), 16K, tarjetas postales (JIS doble) dúplex automático para impresión a dos caras opcional: A4, RA4, oficio (216 x 340).
8.5. Conectividad y puertos	1 host USB 2.0 de alta velocidad 1 gigabit Ethernet 10/100/1000Base-TX.
8.6. Memoria	Mínima 1.5 Gb o superior
8.7. Ciclo de Trabajo	Mínimo 200.000 páginas
8.8. Velocidad Impresión	- Tamaño Carta Mínimo 55 ppm - Tamaño A4 Mínimo 50 ppm

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 121 de 135	
			FECHA:		28	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa INSTITUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL SIN FINE DE GANANCIA						

8.9. Impresión a doble cara	Automático (estándar) Full Dúplex
8.10. ADF	Alimentador automático de documentos de Mínimo 100 hojas, escaneo automático doble cara Full Dúplex.
8.11. Opciones de Digitalización	- Digitalización de documentos a doble cara, resolución de digitalización a 24 bits, almacenamiento directo a unidad USB, en unidad compartida o envío por correo electrónico, que permita ajustar el contraste y los colores. - Formato del archivo de digitalización: Envío digital: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, Escaneo para USB de acceso fácil: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A;
8.12. Compatible con Sistemas Operativos	Windows 11 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2012 (64 bits), Windows Server 2008 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 (64 bits) opcional: Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits), Windows Vista (32 bits/64 bits), Windows XP (SP2 o posterior) (32 bits/64 bits), Windows Server 2003 (SP1 o posterior) (32 bits/64 bits), Mac OS X 10.9. en adelante
8.13. Manejo de Papel	Dúplex Integrado, alimentador multipropósito de 100 hojas, bandeja de entrada de 500 hojas o superior, bandeja de salida de 500 hojas o superior.
8.14. Soporte de Papel	Papel (bond, color, membretado, común, preimpreso, pre-perforado, reciclado, rígido); sobres, etiquetas, cartulina, transparencias
8.15. Rendimiento:	- Tóner: 20.000 hojas o superior. - Unidad de Imagen o fusora: 100.000 o superior. - Los consumibles (Tóner/Tintas) y Kits de Mantenimiento deben ser de referencia estándar del fabricante con presencia garantizada en el mercado nacional - No se aceptarán modelos cuya tecnología de impresión haya sido declarada obsoleta o reemplazada por una nueva arquitectura de insumos por parte del fabricante.
8.16. Velocidad del Procesador	Mínimo 1,2 GHz (doble núcleo).
8.17. Monitor	Pantalla táctil LCD color.
8.18. Incluye	Tóner para funcionamiento (incluido al 100%), y unidad de imagen, cable de alimentación, patch-cord de 5mts RJ45 Cat 6ª software y documentación en CD-ROM, junto con los medios propios de instalación de la impresora. El Tóner suministrado deberá tener un rendimiento mínimo de 20.000 páginas
8.19. Garantía	Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. Garantía de defecto de fábrica de los insumos o consumibles (rodillo de bandeja, rodillos ADF, KIT Mantenimiento).

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 122 de 135
		FECHA:	28	01 2026



8.20. Eficiencia de Energía	Cumplimiento ENERGY STAR
8.21. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
8.22. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años , contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

9. IMPRESORAS PARA COMEDORES	
9.1. Funciones	Impresión, Copia, Escaneo, Fax, Dúplex Automático
9.2. Volumen de páginas Mensuales máximo	Hasta 20.000 páginas
9.3. Tecnología impresión	Tecnología de tanque de tinta de alto rendimiento (Monocromática o Color con bloqueo de impresión a color)
9.4. Tamaño de soportes de impresión admitidos	Papel normal: A6,Media carta, A4,Ejecutivo, Legal,Oficio, Carta y más
9.5. Conectividad y puertos	USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet (10/100 Mbps), Wi-Fi, Wi-Fi Direct
9.6. Memoria	Hasta 550 páginas (Fax Opcional)
9.7. Ciclo de Trabajo	250 a 1500 páginas
9.8. Velocidad Impresión	Mínimo 30 ppm negro
9.9. Dirección Impresión	Bidireccional
9.10. Copias	• 30 cpm negro • Resolución: hasta 600x600 dpi de entrada y 1200 x 1200 dpi de salida
9.11. Escaneo	• Tipo escáner: cama plana con sensor de líneas CIS • Velocidad: 7 ipm (b/n), 7 ipm (color) con ADF • Resolución óptica: 1200 x 2400 dpi
9.12. Compatible con Sistemas Operativos	• Windows: 11, 10 • Opcional: Windows vista, 7, 8/8.1, server, mac
9.13. Manejo de Papel	• 1 frontal (250 hojas), 1 trasera (capacidad 1 hoja) • Carga: 251 hojas, 10 sobres, 30 tarjetas postales • Bandeja salida: 100 hojas • Tamaño maximo: Legal

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 123 de 135
		FECHA:	28	01 2026



9.14. Soporte de Papel	Papel normal, premium, papel grueso 91-256 g/m
9.15. Pantalla	Mínimo LCD 2,4" táctil color
9.16. Incluye	- Suministro de tinta inicial para cubrir un mínimo de 12.000 páginas. 2 botellas adicionales con la misma capacidad (cubrir un mínimo de 12.000 páginas) y una caja de mantenimiento adicional, cable de alimentación, cable USB - Los consumibles (Tóner/Tintas) y Kits de Mantenimiento deben ser de referencia estándar del fabricante con presencia garantizada en el mercado nacional - No se aceptarán modelos cuya tecnología de impresión haya sido declarada obsoleta o reemplazada por una nueva arquitectura de insumos por parte del fabricante.
9.17. Garantía	- Los equipos deben contar con mínimo tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento, soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento. - Garantía de defecto de fábrica de los insumos o consumibles (rodillo de bandeja, rodillos ADF, KIT Mantenimiento).
9.18. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
9.19. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años , contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.

10. SCANNER	
10.1. Tipo de Escáner	ADF (Alimentador Automático de Documentos) /Alimentación Manual / Cama Plana, Dúplex
10.2. Velocidad de Digitalización (A4 Horizontal) (Color /Escala de Grises /Monocromo)	ADF: - Simplex: 80 ppm (200/300 ppp) - Duplex: 160 IPM (200/300 ppp) - Cama Plana: 0,9 segundos (200/300 ppp)
10.3. Tipo de Sensor de Imagen	CIS o CCDa color x 3 (frontal x1, posterior x1, Cama plana x1)
10.4. Fuente de Luz	Conjunto de LED blancos x 6 (frontal x 2, posterior x 2, Cama plana x 2)
10.5. Resolución Óptica	600 ppp

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 124 de 135	
		FECHA:	28	01 2026



10.6. Resolución de Salida (Color / Escala de Grises /Monocromo)	Mínimo • Color 300ppp • Escala de grises 300ppp • Monocromático 200ppp
10.7. Formato de Salida	Color: 24-bit, Escala de Grises: 8-bit, Monocromo: 1-bit
10.8. Colores de Fondo	ADF: Blanco / Negro (seleccionable) Cama Plana: Blanco (o negro opcional)
10.9. Tamaño del Documento ADF	• Máximo: 304,8 x 457,2 mm (12 x 18 Pulgadas) • Mínimo: 50,8 x 69 mm (2 x 2,7 Pulgadas)
10.10. Página Larga	• Máximo: 5.588 mm (220 Pulgadas) • Mínimo: 69 mm (2,7 Pulgadas)
10.11. Cama Plana Máximo	Máximo: 304,8 x 457,2 mm (12 x 18 Pulgadas)
10.12. Peso del Papel (Grosor)	20 a 413 g/m2 (5.3 a 110 lb) Menos de tamaño A8: 128 a 209 g/m2 (34 a 56 lb)
10.13. Capacidad del ADF	200 hojas
10.14. Detección de Alimentación Múltiple	Detección de superposición, Detección de longitud
10.15. Ciclo Diario	30.000 hojas
10.16. Protección de Papel	Detección de retraso
10.17. Interfaz	Mínimo USB 3.1 Gen1
10.18. Requisitos de Energía	CA 100 a 240 V ± 10 %
10.19. Consumo de Energía	Modo Operación: 64 W o menos Modo Inactivo: 1,7 W o menos
10.20. Sistemas Operativos Compatibles	Windows® 11, Windows® 10, Windows Server® 2022, Windows Server® 2019, Windows Server® 2016, Windows Server® 2012 R2, Windows Server® 2012 Opcionales, pero no exigibles: Windows 7 y 8, Windows Vista (32 bits/64 bits), Windows XP (SP2 o posterior) (32 bits/64 bits), Windows Server 2003 (SP1 o posterior) (32 bits/64 bits), Mac OS X 10.9. en adelante. El equipo debe contar como minimo controladores (drivers) certificados para Windows 11 y Windows Server 2022, asegurando compatibilidad con futuras actualizaciones del sistema operativo durante el periodo de garantía.
10.21. Artículos Incluidos	Incluir como mínimo: Apilador, Bandeja de entrada, Cable de CA, Adaptador de CA, Cable USB, DVD de Instalación
10.22. Garantía	El Escáner debe contar con mínimo Tres (03) años de garantía, los cuales deben cubrir en un 100% las partes físicas, mantenimiento,

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 125 de 135	
		FECHA:	28	01 2026



	soporte, reparación, y todo proceso necesario para reparación y mantenimiento.
10.23. Cantidad mínima	Las cantidades que se puedan llegar a adquirir será el resultado de la subasta con el presupuesto asignado.
10.24. Vigencia Tecnológica y Disponibilidad	El equipo ofertado debe ser de línea vigente (No Descontinuado / No End of Life) al momento de la presentación de la propuesta. El fabricante debe garantizar la disponibilidad de partes, repuestos y consumibles por un periodo mínimo de cinco (05) años , contados a partir de la firma del acta de entrega y recepción a satisfacción. El oferente deberá adjuntar una certificación emitida por el fabricante donde conste que el modelo no se encuentra en proceso de retiro del mercado.
10.25. Disponibilidad de Partes	Certificación por parte del fabricante donde garantizar la existencia de repuestos, rodillos de tracción y kits de consumibles originales por un periodo no inferior a cinco (5) años.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 126 de 135	
		FECHA:	28	01

FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal), EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 20XX.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
		(indicar % participación)	indicar % participación)	indicar % participación)	100%
		Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.2	Índice del Participante No.3	Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 127 de 135	
			FECHA:	28	01	2026
						

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación)	indicar % participación)	indicar % participación)	100%
		Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.3	Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					<u>Sumatoria del índice de los participantes.</u> <u>Ponderación del índice de los participantes.</u>
Rentabilidad sobre el patrimonio					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
 FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 128 de 135
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROponente	
Proceso No.	
Fecha	

No.	Objeto del Contrato	Contratante	Fechas de Ejecución	Valor Contratado en Pesos	Porcentaje (%) de Participación	No. Consecutivo en RUP

ESPACIO
 EN
 BLANCO

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 129 de 135	
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. SASI xxx-xxx-20xx** cuyo objeto es "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**", convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (**MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO**): _____

Cordialmente,

Firma _____

Nombre:

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 130 de 135
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares , quien para efectos del presente documento se denominará ALFM, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
- b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 131 de 135	
		FECHA:	28	01
				

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación: (nombre), mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de _____, identificado (a) con (Tipo de documento) No. de la ciudad _____, domiciliado en la (Dirección), actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal ☐. Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios: Nombre de la empresa y/o sociedad con NIT y domicilio de la empresa y/o sociedad en la (Dirección).

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a la dirección electrónica:

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere la ALFM ; en prueba de lo cual lo suscribo a los ____ días del mes de ____ de 202__, hora:

Firma:
Nombre:
C.C.
Teléfono:

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 132 de 135
		FECHA:	28	01
				

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Ciudad y Fecha

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, OFICINA PRINCIPAL

Ciudad

REFERENCIA: _____

Objeto: _____

Proponente:

_____ (nombres y apellidos completos), identificado con (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso) No. _____ expedida (o expedido) en _____ (ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero), en condición de representante legal (personas jurídicas nacionales y extranjeras), representante convencional (Proponentes Plurales: Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura), representante en Colombia (si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir) o apoderado (si se opta por concurrir a través de mandatario), de _____ (Denominación o Razón Social del Proponente Individual o denominación acordada para el Proponente Plural, en consonancia con los Estatutos Sociales, el Convenio de Consorcio o de Unión Temporal o el Contrato de Promesa de Sociedad), integrado por _____ (denominación o razón social de cada uno de los integrantes del Proponente Plural, en su caso, también según los estatutos sociales y con indicación de su respectivo domicilio), con domicilio en _____, (ciudad y país, si se trata de Proponentes Individuales), debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el soporte No. ____ (indicar el asignado en el Índice al documento que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el compromiso), manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas (salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores) y administradores (de las Empresas, sus respectivos accionistas, también salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores, en casos de Proponentes Plurales) manifiesto que (se cuenta o no) con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

- EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
- EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) Si/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares _____, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada,

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de suabasta Forzabas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02		Página 133 de 135
		FECHA:	28	01
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, SELECCIÓN ABREVIADA DE SELECCIÓN		

incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Correo Electrónico

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CÓDIGO: CT-FO-34		
		VERSIÓN No. 02	Página 134 de 135	
		FECHA:	28	01

FORMULARIO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II
 CIUDAD _____ FECHA _____

DD MM AAAA

Señor (a)
 xxxxxxxxxxxx
 Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: _____ Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: _____ Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía _____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

PROCESO						
GESTION DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unidad de las Fuerzas	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		CÓDIGO: CT-FO-34			
			VERSIÓN No. 02		Página 135 de 135	
			FECHA:		28	01
			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa PROCESO DE LICITACIÓN DE BIENES NACIONALES, SIN GARANTÍA DE PRECIO			

FORMULARIO ENCUESTA ANTICORRUPCION

(adjuntar formato actualizado SVE Código: GRV-FO-02)

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS

(adjuntar formato actualizado SVE Código: GTI-FO-01)

FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

(adjunto en archivo independiente)